

PROYECTO

1



PROYECTO DE INVERSIÓN

Eje estratégico: 2. Desarrollo y Operación Policial.

Programa con Prioridad Nacional: 2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma: 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Objetivo del Programa:

Practicar las Evaluaciones de Control de Confianza, al personal en activo (Permanencia/Promoción/Toxicológicas Sorpresa); así como de Nuevo Ingreso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

Nombre del proyecto:

Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Control de Confianza del Estado de México para la aplicación de Evaluaciones de Nuevo Ingreso, Permanencia, Promoción y Toxicológicas Sorpresa.

Objetivo del proyecto:

Dotar de personal certificado necesario para que se lleven a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza, para dar cumplimiento al requisito de Evaluación para el Ingreso, Permanencia y Toxicológicas Sorpresa de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Metas:

| Compromiso | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|--|----------|----------|------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Evaluaciones de Control de Confianza (Permanencia) | 0 | 0 | 600 | 700 | 700 | 700 | 800 | 900 | 900 | 800 | 700 | 578 | 7,378 |
| Evaluaciones de Control de Confianza (Nuevo Ingreso) | 0 | 0 | 207 | 300 | 300 | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | 1,137 |
| Evaluaciones Toxicológicas Sorpresa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 15 |
| Total Evaluaciones | 0 | 0 | 807 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 800 | 900 | 900 | 800 | 730 | 593 | 8,530 |

El Centro informará a las instancias Municipales como Estatales, los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Control de Confianza, para que estas procedan a la depuración del personal en activo con Evaluación de Confianza no aprobatoria, en observancia a lo dispuesto a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Centro llevará a cabo las acciones necesarias para la emisión del CUP, del estado de fuerza correspondiente a Policías de Seguridad Pública Estatales y Municipales, Policías

"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2019"



de Investigación en el ámbito de Procuración de Justicia y Oficiales de Guarda y Custodia del Sistema Penitenciario, adscritos a corporaciones policiales de la entidad; lo anterior, si se cuenta con los Formatos Únicos de Evaluación, los cuales son entregados al Centro Estatal por parte de las dependencias pertenecientes a Seguridad Pública.

Alcance:

Contar con el estado de fuerza evaluado y certificado proporcionando con ello viabilidad, certeza y confianza de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de las Evaluaciones que se realizan para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Toxicológicas Sorpresa, realizando un total de 8,530 Evaluaciones de Control de Confianza en el Estado de México.

Justificación:

Llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza de los servidores públicos activos de la Secretaría de Seguridad, Fiscalía General de Justicia y a los Nuevos Ingresos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

Acciones:

El Centro de Control de Confianza del Estado de México realizará un total de **8,530** evaluaciones en el Estado, de las cuales corresponden a la **Secretaría de Seguridad** del Estado de México; **5,000** evaluaciones de **Permanencia**; en lo que respecta a la **Fiscalía General de Justicia** del Estado de México un total de **1,092** evaluaciones de **Permanencia**; en el **ámbito municipal** se consideró un total de **2,393** evaluaciones, de las cuales **1,286** son evaluaciones de **Permanencia** y **1,107** evaluaciones de **Nuevo Ingreso** y para el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** la aplicación de **30** evaluaciones de **Nuevo Ingreso** y **15** evaluaciones **Toxicológicas Sorpresa**.

Monto requerido:

\$ 46'837,000.00

| Monto federal | Monto estatal | Total |
|-----------------|-----------------|------------------|
| \$28'755,232.40 | \$18'081,767.60 | \$ 46'837,000.00 |



Lic. Alán Lujano Guzmán
Director General Adjunto en el Centro
Nacional de Certificación y Acreditación del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública del Estado de México

Mtra. Angélica Arely Nevárez
Directora General del Centro de Control
de Confianza del Estado de México

Mtro. Rogelio Martínez Ramírez
Director de Finanzas de la Oficialía Mayor
de la Secretaría de Seguridad
del Estado de México

Mtro. Gabriel Reyes Galván
Director General de Planeación Policial de la
Secretaría de Seguridad del Estado de México

Mtro. Jorge Enrique Mezher Rage
Oficial Mayor de la Fiscalía General
de Justicia del Estado de México

PROYECTO

2



PROYECTO DE INVERSIÓN

EJE ESTRATÉGICO: 5. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: 6. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

SUBPROGRAMA: 9. 01. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Fortalecer a la Coordinación General de Combate al Secuestro, Fiscalía Especializadas en Combate al Secuestro, Fiscalía Central de Atención Especializada y Coordinación General de Investigación y Análisis, logrando vincular el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención.

Con el objetivo de fortalecer la coordinación con las autoridades federales en particular con la Coordinación Nacional Antisecuestro, en específico para contribuir a la integración y funcionamiento de un Sistema Único de Información Criminal, en una plataforma tecnológica que propicie mayor efectividad de las acciones de prevención, investigación, sanción y erradicación del delito de secuestro y demás delitos de alto impacto, la Fiscalía General del Estado de México, en términos de lo dispuesto por artículos 19, 23 fracciones I y IV y , del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que establece;

“Artículo 23 - Al frente de la Coordinación de Investigación y Análisis habrá un Coordinador, quien ejercerá, por si o por conducto de los servidores públicos que le estén adscritos, las atribuciones siguientes:

“Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2019”



I.- Diseñar establecer y operar métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación de información táctica y estratégica utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que coadyuven a la expedita actuación de la Procuraduría en el Combate a la Delincuencia:

IV.- Establecer enlaces para el intercambio de información con las instancias competentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y determinar los sistemas de actualización y consulta de la información del Sistema Único de Información Criminal del Registro Nacional Personal de Seguridad Pública, del Registro Nacional de Armamento y Equipo y demás bases de datos y registros de información de dicho sistema..."

Ha instruido la realización de trabajos coordinados entre la Coordinación General de Investigación y Análisis y la Coordinación General de Combate al Secuestro y la Fiscalía Central de Atención Especializada para las acciones de prevención, investigación, sanción y combate al delito de secuestro y delitos de alto impacto.

PROYECTO: Integración de Sistemas de Inteligencia.

OBJETIVO DEL PROYECTO: Integrar los sistemas de inteligencia adecuados a las necesidades que coadyuven a la recolección de información, procesamiento y análisis, para las acciones de prevención, investigación, sanción y combate a delitos de alto impacto.

METAS:

- **Sistemas de Inteligencia Zeus.**
- **Sistema Geostar.**



ALCANCE:

Con la finalidad de combatir el delito de secuestro y mejorar las investigaciones, es necesario dotar al personal de herramientas tecnológicas que les permitan identificar a los probables responsables en las investigaciones del delito de secuestro e inclusive rescatar a las víctimas en menor tiempo, aumentando la efectividad y brindando un servicio acorde a los reclamos sociales.

Dotar de infraestructura tecnológica al personal encargado de las investigaciones del delito de secuestro, reduciendo significativamente el tiempo para la exploración de los datos.

Contar con una herramienta que nos permitirá analizar los registros de llamadas (sábanas), graficando su geolocalización, patrones de compartamiento y vinculando con redes sociales, reduciendo horas hombre.

JUSTIFICACIÓN:

Que la Coordinación General de Combate al Secuestro, Fiscalía Especializadas en Combate al Secuestro, Fiscalía Central de Atención Especializada y Coordinación General de Investigación y Análisis, cuenten con las principales herramientas tecnológicas de investigación y persecución del delito, con el objeto de que el personal operativo (Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación) tengan éxito en las investigaciones.

Reforzar las acciones de prevención, investigación y sanción del delito de secuestro y demás delitos de alto impacto, mediante el equipamiento táctico y tecnológico de la Coordinación General de Combate al Secuestro y de las 3 Subsedes Especializadas en Combate al Secuestro así como de la Coordinación General de Investigación y Análisis para:

- Reducir el índice de eventos delictivos en la entidad.
- Ejecutar operativos coordinados que permitan la detención de bandas delictivas.
- Liberar víctimas, priorizando su integridad.
- Vincular a proceso a los delincuentes.



- Obtener sentencias condenatorias.
- Desmantelamiento de bandas delincuenciales que operan en la entidad.
- Incautar bienes de los delincuentes para lesionar su economía, como medida persuasiva de ejecución del delito.

El personal de secuestros se apoya en la Coordinación General de Investigación y Análisis para obtener productos de inteligencia para despresurizar el rumbo de sus investigaciones; sin embargo, es necesario habilitar un grupo dedicado única y exclusivamente a la atención de la investigación de gabinete del delito de secuestro.

El personal de la policía adscrita a la Coordinación General de Secuestros requiere de software que le permita localizar teléfonos móviles pertenecientes a los probables responsables, analizar redes sociales y mejorar acciones de ingeniería social, mismo que se puede adquirir mediante la afectación de la siguiente partida presupuestal.

Partida. - 565. Equipo de comunicación y telecomunicación.

- Equipo Especializado, consistente en:

Sistema de Inteligencia Zeus.

Inteligencia Celular: Es una solución de inteligencia celular activa para la detección, identificación, control, y localización de dispositivos objetivo (teléfonos móviles) en el campo. Jugando un papel instrumental para ayudar a combatir el crimen, Zeus proporciona un enfoque práctico para mejorar situaciones amenazantes, recolectar inteligencia y capturar objetivos.

En el núcleo Zeus se encuentran las estaciones base de Radio (BTS) 2G (GSM)3G (UMTS Y 4G LTE), definidas por Software (SDR), con una interfaz de gestión de fácil manejo. El software propietario habilita al Zeus para identificar, controlar, extraer datos y localizar teléfonos móviles de objetivos.

Al permitir la máxima flexibilidad operativa en diferentes escenarios y entornos, el Zeus está disponible en varios factores de forma y puede ser desplegado y operado desde diferentes plataformas móviles fijas.



Las capacidades clave del Zeus incluyen:

- Recolección de identidades celulares sobre redes 2G, 3G, y 4G independiente mente de los proveedores de servicio.
- Identificar y localizar dispositivos de destino en redes 2G, 3G y 4G.
- Apoyo a múltiples tecnologías y bandas.
- Adaptación a diversos escenarios operativos basados en múltiples factores de forma disponibles.

Inteligencia Web Táctica: Proporciona información sobre incidentes y objetivos de forma instantánea y que se explica como la extracción de inteligencia enfocada a partir de macro datos o Big Data.

En esencia, Internet se ha transformado en la fuente abierta de información más actualizada, que ya no puede ser descuida por ninguna organización de inteligencia. El uso de la Inteligencia Web se ha convertido en una parte crucial de las investigaciones. Los datos Web de código abierto pueden proporcionar valiosa información operacional para extraer información orientada al público, haciendo que la supervisión de Internet sea critica para un flujo de trabajo de investigación.

La Inteligencia Web activa requiere medios de comunicación Web con el fin de información de objetivos reales. Nuestro enfoque en este campo es superar las barreras actuales y al mismo tiempo, proporcional datos operacionalmente efectivos.

El acercamiento a objetivos reales a través de la Web requiere la utilización de métodos específicos y quirúrgicos. A diferencia de los productos de Software intrusivo, que están limitados con varias barreras y proporcionan



una tasa de infección muy baja, nuestro sistema fue diseñado para superar estas barreras, a la vez que proporciona datos valiosos. Los siguientes son los principales retos encontrados:

- Crear perfiles objetivos desde las redes sociales y fuentes WEB
- Buscar conexiones sociales, grupos y personas influyentes.
- Acceder a objetivos con información pública limitada.
- Solucion independiente sin instalación.

Ciclo de trabajo. Los sistemas asisten al analista a conducir sus operaciones en un ciclo de trabajo organizado para poder incrementar en forma significativa el éxito de la misma. Investigación en múltiples fuentes en base a los objetivos de la operación.

Llevar a cabo una investigación del objetivo, recopilar información e identificar enlaces en sus círculos sociales. Crear las cuentas relevantes para poder registrarse en los sitios web requeridos utilizando metodologías operacionales avanzadas. Obtener acceso a las fuentes relevantes y establecer contacto con los objetivos y grupos.

Los sistemas proporcionan la utilización de la web que oculta y enmascara la información de identificación personal de los usuarios de los sitios web visitados. Brinda al usuario la posibilidad de navegar por la red de manera segura sin identificar huellas dactilares y administrar sus cuentas de forma segura y fácil de usar.

- **Trapdoor:** es una innovadora solución web desarrollada como en plataforma dinámica para la creación masiva de enlaces de toda la web. El sistema se puede utilizar en varias operaciones. A partir de medir y afectar a la opinión pública y el público de masas hasta la exposición remota de detalles técnicos



como la dirección IP, parámetros de red, ubicaciones e información adicional mediante métodos no intrusivos. La solución se utiliza cuando se deben

extraer los parámetros del objetivo con el fin de identificar o interactuar con el mismo. El objetivo puede ser cualquier persona utilizando un dispositivo que es capaz de navegar por la web, ya sea una PC, portátil o un teléfono móvil de cualquier tipo.

La solución mira más allá del perímetro de red y del sistema, y examina la explotabilidad dentro del contexto del navegador web. Se conectara a la interfaz web de origen y la utilizara como puerta de entrada para lanzar módulos de comandos dirigidos y nuevos ataques contra el sistema desde el contexto del navegador.

La solución puede manejar grandes cantidades de conexiones en tiempo real, lo que permite al usuario ver fácilmente toda la información bajo sus dominios y recibir las alertas pertinentes a medida que ocurren. Todos los datos relevantes se almacenan en el sistema para su posterior investigación.

El sistema viene con una vasta experiencia operacional y una metodología innovadora. Ayuda al usuario a involucrarse con la audiencia mediante ingeniería social avanzada y métodos automáticos al mismo tiempo que permanece encubierto ante la exposición.

Principales características:

Manejo de Links.

- Permite la selección de cualquier enlace relevante desde la web.
- Los enlaces pueden ser enviados por cualquier plataforma.
- Manejo de múltiples conexiones en forma simultánea.



Diseño Web.

- Diseñador completo de página on-the-fly.
- Diseñador de mensajes predefinidos.
- Modificar el contenido de una página.
- Adaptación para desktop y móvil.

Acciones.

- Clasificación e identificación automática de visitantes.
- Extracción de identificadores como IP y datos técnicos.
- Enfoque único donde crea una fingerprint para el visitante.

Capacidades de Ingeniería Social.

- Influenciar la opinión pública.
- Exposición a audiencias masivas.
- Pop-ups y menú de sitios virtuales.

En necesario dotar de software y hardware a un área tan sensible como la Coordinación General de Secuestros.

El uso de la tecnología es clave para dar resultados positivos a la ciudadanía, reducir los tiempos y mejorar las investigaciones.

El personal de secuestros se apoya en la Coordinación General de Investigación y Análisis para obtener productos de inteligencia para despresurizar el rumbo de sus investigaciones; sin embargo, es necesario habilitar un grupo dedicado única y exclusivamente a la atención de la investigación de gabinete del delito de secuestro.

El personal de la policía adscrita a la Coordinación General de Secuestros requiere de una solución tecnológica que le permita procesar de manera rápida y ordenada las sábanas telefónicas de una investigación, el cual se puede adquirir mediante la afectación de la siguiente partida presupuestal.



Partida.- 591. Software.

- Análisis geográfico de información telefónica, consistente en :

Sistema Geostar

Actualmente, estos datos se trabajan de forma manual y poco sistemática, mediante hojas de cálculo o incluso hojas de papel. Cada empresa proporciona los datos en un formato propio e incompatible con el resto de las empresas, con lo cual la integración de datos resulta prácticamente inviable. Por estas razones, el investigador debe prestar mucha atención a detalles de forma, lo cual le resta capacidad de concentración y tiempo para focalizarse en los conceptos a investigar.

Facilita la exploración de los datos de comunicaciones telefónicas. El sistema permite la carga de numerosas sábanas de diferentes empresas y realizar búsquedas complejas, personalizadas e intuitivas sobre las mismas. Al mismo tiempo ofrece variadas opciones para los resultados obtenidos en función de facilitar aún más la investigación.

Entre las características principales del sistema tendrá la capacidad de:

- Integrar los datos proporcionados por las diferentes empresas en un formato común que representa.
- los conceptos cruciales de las comunicaciones telefónicas.
- Ofrecer una interfaz gráfica para la exploración de los datos, con opciones de búsqueda y filtros
- organizados de forma intuitiva y bien documentados.



- Facilitar la integración de los datos con otras aplicaciones, mediante una representación de los datos
- basada en una ortología según los estándares de la web semántica.

A partir del análisis de sábanas telefónicas se desarrollará la ontología subyacente que modela una comunicación telefónica en la que intervienen dos teléfonos celulares a través de una antena. También se diseñará la base de datos que utiliza el sistema. Por último, podrá exportar los resultados de la búsqueda en un formato estándar.

Esta aplicación acercará a la gran mayoría de investigadores los métodos sistemáticos de exploración de los datos de comunicaciones telefónicas. Al mismo tiempo, reducirá significativamente el tiempo necesario para la exploración de los datos, lo cual también facilita su masificación, ya que en muchas ocasiones el tiempo / hombre es un recurso escaso en las investigaciones policiales.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la tecnológica es el eje principal en la búsqueda de información que permite a la Fiscalía General del Estado De México. El suministro, la instalación, configuración, puesta a punto y capacitación de: el sistema de integral de colección de datos, para la generación de Información Estratégica que permita el análisis georreferenciado de registros y tráfico de llamadas.

El sistema está conformado por:

- Una suite de software para el procesamiento, clasificación y análisis de información recolectada o proporcionada para realizar labores estratégicas y de inteligencia (Geostar).



Esta Suite es de tecnología única y desarrollo propietario, abierto a cualquier base de datos y formato de la información. Discrimina idioma, ubicación de los datos así como el medio en que se ingesta al sistema: base de datos, documento escaneado, o formatos tales como PDF o CSV entre otros.

El sistema tiene como objetivos:

1. Proveer a los analistas de herramientas robustas para el análisis de datos que están ligados con el cambio de ubicación geográfica con respecto al tiempo. Si bien la solución que propuesta está enfocada específicamente para el análisis de registros de tráfico de llamadas (sábanas), el sistema propuesto permite analizar cualquier tipo de información que varíe de esta forma.
2. Contextualizar los números telefónicos incluidos en las sábanas con personalidades relacionadas con información obtenida de redes sociales, así como de datos acopiados mediante mecanismos forenses.
3. Crear repositorios de información de sábanas para futuros análisis, de forma que los analistas cuenten con registros de datos más extensos, permitiendo relacionar objetivos cuyas conexiones sean necesarias en investigaciones futuras.
4. Crear un flujo de trabajo estandarizado que permita mantener un control sistematizado sobre la información proveniente de las compañías de telecomunicaciones, los análisis realizados por el personal de la organización y su administración futura.
5. El sistema se plantea como un conjunto de grupos de trabajo independientes, que pueden trabajar de forma coordinada, pero que mantienen independencia sobre su información.



El sistema incluye un repositorio central de casos donde los diferentes grupos de trabajo podrán compartir la información que así deciden. El repositorio contará con un motor de búsqueda para poder encontrar los casos relevantes para los analistas.

- El Sistema Geostar contempla el siguiente alcance:
Un proyecto integral para 10 analistas.
Hardware y software para el repositorio central de información.
Hardware y Software para 5 analistas, en una primera etapa (objeto de esta cotización)
Modulo para correlación con redes sociales.
Módulo para correlación con información forense proveniente de sistemas UFED de Cellbrite.

El sistema Geostar consta de un repositorio central que incluye la base de datos de sábanas para realizar las operaciones de filtrado, análisis, correlación y búsqueda. Entre las capacidades del sistema se incluyen:

- Ingesta de la información de sábanas, incluyendo la traducción de formatos y carga de la información a la base de datos. Cada grupo de trabajo tendrá la facultad de subir la información que decida incluir en dicho repositorio.
- Almacenamiento central de aquellos reportes y casos que los grupos de trabajo decidan almacenar en el repositorio central.
- Búsqueda de información para descarga y análisis.
- Auditoría de las operaciones realizadas por los usuarios sobre el sistema.
- Administración de usuarios y permisos / privilegios de operación sobre el repositorio.
- Respaldo y almacenamiento de los análisis e información de cada caso.



Sistema para análisis geográfico de sabanas: Permite a los analistas realizar diferentes de tipos de correlaciones donde se pueden analizar datos que varía geográficamente contra el tiempo.

Las funcionalidades principales del sistema son:

- Presentar herramientas para analizar visualmente los datos de las sábanas con respecto a ubicación y tiempo, de uno o múltiples objetivos.
- Visualizador en 2 y 3 dimensiones, permitiendo ver localización geográfica, fecha/hora del evento y datos ligados.
- Permite producir animaciones para reproducir movimientos contra el tiempo.
- Importa datos provenientes de diferentes formatos.
- Despliegue de información sobre mapas.
- Generación de reportes visuales para incorporar en documentos de análisis.
- Cartografía para el análisis local, sin requerir ningún contacto con Internet para realizar los análisis de geo-localización. Cada estación cuenta con su propia cartografía.
- Interfaces para la interacción con servicios de mapeo que soporten el protocolo WPS (como google earth, google maps api y otros de acuerdo con su licencia de uso).

Tipos de análisis soportados:

- Movimiento y velocidad contra tiempo.

Comunicaciones y transacciones:

- Interacciones y encuentro.



- Movimientos cotidianos y repetidos.
- Excepciones y brechas.
- Análisis de Mapas y funciones estadísticas.
- Presentación de eventos y propiedades definidas por el usuario, para ser graficadas contra tiempo y ubicación geográfica.
- Células y sectores
- Análisis de hot spots en sectores de células.
- Importación automatizada de datos.
- Exportar reportes de forma nativa a Powerpoint
- Localización de puntos de interés.
- Despliegue sobre mapas de diferentes fuentes incluyendo; ESRI, WMS, KML, CSV, Excel, RSS, GPX, fotografías geo-referenciadas.
- Aplicaciones:

Análisis de células:

- Análisis de dispositivos móviles
- Análisis de movimientos y comportamientos
- Auditoría de GPS/AVL
- Análisis de redes sociales
- Análisis de grupos delictivos
- Análisis de fraudes

El sistema incluye el suministro, configuración, pruebas y puesta en marcha de los sistemas.

Modulo para correlación con redes sociales:

- A partir de la información contenida en las sábanas telefónicas, el módulo de redes sociales interroga a la base de datos abierta de Facebook e Instagram (OSINT) para detectar la existencia de perfiles relacionados con los números telefónicos.
- Emulando la operación de un usuario de la red, descarga toda la



información

- disponible de los perfiles detectados, incluyendo; datos de los usuarios, fotografías, amigos y demás información abierta dentro del perfil.
- Realiza el cruce de información con las sábanas telefónicas, permitiendo al analista identificar a los posibles dueños de los números de teléfono, complementando así la información existente en la sábana.

Modulo para correlación con información forense proveniente de sistemas UFED de Cellebrite:

- Permite incorporar información procedente de las Imágenes forenses
- obtenidas por equipos Cellbrite.
- Incorpora la información a la base de datos central.
- Permite realizar cruces entre las sábanas y los directorios telefónicos, ayudando al analista a identificar a los posibles dueños de los números telefónicos.

Módulo para la correlación con información abierta procedente de Whatsapp:

- Obtiene la información pública de los perfiles de Whatsapp relacionados con los
- números telefónicas de las sábanas.
- Realiza los cruces de la información obtenida con la contenida en las sábanas
- telefónica.

Módulo para la correlación con información abierta procedente de Whatsapp:

- Obtiene la información pública de los perfiles de Whatsapp relacionados con los números telefónicas de las sábanas.
- Realiza los cruces de la información obtenida con la contenida en las sábanas telefónica.



ACCIONES:

Con la implementación de los sistemas de inteligencia se pretende reducir los delitos de alto impacto, además de permitir la integración de soluciones de seguridad para la sociedad a través de:

- La investigación del delito de secuestro mediante recursos de inteligencia, uso de tecnología y rescate de las víctimas en operativos.
- Atender la denuncias que se presenten, mediante una eficaz investigación, que permita la solución y prevención de los delitos de alto impacto.
- Continuar con el combate a la corrupción como medida ejemplar y preventiva.

En particular el Sistema de Inteligencia Zeus, nos ayudará con la localización de teléfonos pertenecientes a los probables responsables de la comisión del delito de secuestro, inclusive para la búsqueda de la víctima; sin dejar de sumar las capacidades de inteligencia celular, táctica y social.

Con la adquisición de este sistema contaremos con tecnología de punta que ayudara a mejorar las investigaciones, reducir el tiempo de resultado.

Ingeniería celular

El software de Zeus tiene flexibilidad operativa, está disponible en varios factores de forma y puede ser desplegado y operado desde diferentes plataformas móviles y fijas.

Zeus ayudará a identificar, controlar, extraer datos y localizar teléfonos móviles de objetivos.

Ingeniería web táctica

Nos permitirá llevar a cabo una investigación del objetivo, recopilar información e identificar enlaces en sus círculos sociales, obtener acceso a fuentes relevantes y establecer contacto con los objetivos y grupos.

Trapdoor

Ayudará para involucrarnos con la audiencia mediante ingeniería social avanzada y métodos automáticos al mismo tiempo que permanece encubierto ante la exposición. Puede manejar grandes cantidades de conexiones en tiempo real, lo



que permite al usuario ver fácilmente toda la información bajo sus dominios y recibir las alertas pertinentes a medida que ocurren. Todos los datos relevantes se almacenan en el sistema para su posterior investigación. Con lo que podríamos:

- Seleccionar cualquier enlace relevante desde la web
- Manejar múltiples conexiones en forma simultanea
- Modificar el contenido de una página
- Diseñar página on the fly o mensajes predefinidos
- Extraer identificadores como IP y datos técnicos
- Influnciar la opinión pública
- Capacidad para exposición a audiencias masivas.

La funcionalidad del Sistema Geostar ayudará a contar con una herramienta tecnológica que nos permita analizar registro de llamadas, con visualización gráfica de la geolocalización, más análisis de redes sociales sistematizará la información y reducirá tiempos en la investigación de objetivos, haciendo más eficiente la investigación.

El análisis de sábanas telefónicas desarrollará la ontología subyacente que modela una comunicación telefónica en la que intervienen dos teléfonos celulares a través de una antena.

Se diseñará la base de datos que utiliza el sistema.

Pondrá exportar los resultados de la búsqueda en un formato estándar.

Generará información estratégica que permitirá el análisis georreferenciado de registros y tráfico de llamadas.

Proveerá a la policía de investigación y a los analistas herramientas para el análisis de datos de registro de llamadas (sábanas) y aquellos ligados con el cambio de ubicación geográfica.

Contextualizar números telefónicos con personalidades relacionadas con información obtenida de redes sociales.

Crear repositorios de información de sábanas para futuros análisis, permite relacionar objetivos.


Crear flujo de trabajo estandarizado que mantiene control sistematizado sobre la información proveniente de las compañías de telecomunicaciones.

Mapear los resultados.




MONTO REQUERIDO


| Monto federal | Monto estatal | Total |
|------------------|---------------|------------------|
| \$ 62'000,000.00 | 0.00 | \$ 62'000,000.00 |



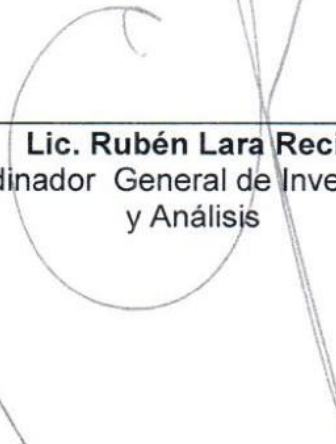
Arq. Victor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública




Mtro. Jorge Enrique Mezher Rage
Oficial Mayor de la Fiscalía General de
Justicia



Lic. Jean Paul Verduzco Fuentes
Director General Adjunto de Asuntos
Jurídicos
Coordinación Nacional Antisecuestro



Lic. Rubén Lara Recio
Coordinador General de Investigación
y Análisis



Dr. Rodrigo Archundia Barrientos
Coordinador General de Combate al Secuestro

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
 (Pesos)

| AÑO | ENTIDAD | EJE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PARTIDA GENÉRICA | BIENES | PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PERSONA | RLCF |
|------|---------|-----|----------|-------------|---------------------|--------|---|----------------------------------|-----------|---------------|------------------------|-----------|--------------|----------------------------|---------------|----------|--------------|---------------------|----------|---------|------|
| | | | | | | | | APORTACIONES FEDERALES (FASP) | | | APORTACIONES ESTATALES | | | FINANCIAMIENTO CONJUNTO | | | | | | | |
| | | | | | | | | FEDERAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | ESTATAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | FEDERAL | MUNICIPAL | ESTATAL | SUB TOTAL | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | | | Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto | 62,000,000.00 | 0.00 | 62,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | | | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 62,000,000.00 | 0.00 | 62,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | | | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 50,000,000.00 | 0.00 | 50,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | 565 | | Equipo de comunicación y telecomunicación | 50,000,000.00 | 0.00 | 50,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | 565 | 08 | Equipo especializado (Ubicación de teléfonos celulares) | 50,000,000.00 | 0.00 | 50,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000,000.00 | Pieza | 1 | FC | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | | | Activos intangibles | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | 591 | | Software | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | 591 | 01 | Software | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | | | | | | |
| 2019 | 8315 | 05 | 09 | 01 | 591 | 01 | Software limpieza y análisis geográfico de información telefónica | 12,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,000,000.00 | Licencia | 1 | FC | | | |

[Handwritten signature and initials]

PROYECTO

3



Proyecto de Inversión

Eje Estratégico.

- Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.

Programa con Prioridad Nacional.

- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Objetivo del Programa con Prioridad Nacional.

- Fortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como dotar de mayores herramientas al personal pericial a efecto de generar análisis y resultados científico – técnicos con estándares nacionales e internacionales que robustezcan las investigaciones criminales y coadyuven al esclarecimiento de un hecho presuntamente delictivo, atendiendo a las necesidades actuales en materia de procuración y administración de justicia, así como a los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

Nombre del Proyecto.

- Equipamiento y mantenimiento de los SEMEFOS de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Objetivo.

- Rehabilitar los sitios del Servicio Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México de mayor influencia de cadáveres, actualmente se cuenta con 24 anfiteatros activos denominados "**Concentradores**", dichos anfiteatros se encuentran distribuidos en el espacio territorial del Estado de México para cubrir las necesidades de los 125 municipios que integran esta entidad, por lo que se tiene la necesidad de regionalizar las zonas y así poder dar respuesta a las necesidades que implica la impartición de justicia y como consecuencia a los usuarios.

Justificación.

El Servicio Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales perteneciente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, actualmente cuenta con 24 anfiteatros activos denominados "CONCENTRADORES", dichos anfiteatros se encuentran distribuidos en el espacio territorial del Estado de México para cubrir las necesidades de los 125 municipios que integra esta entidad.



Desde el año 2014 la Coordinación General de Servicios Periciales ha realizado acciones preventivas y con prospectiva a dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas misma que entró en vigor el 17 de enero de 2018, mismas que se enlistan en orden cronológico:

- En el año 2014, se sostuvo el acercamiento y aceptación del Comité Internacional de Cruz Roja, con el objeto de lograr capacitación del personal de Servicios Periciales, conocer metodología en materia de identificación humana, infraestructura y manejo de base de datos.
- A finales de ese año, la entonces Procuraduría General de Justicia, se integró junto con PGR y los estados de Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, en el grupo de trabajo que otorga la validación y homologación de criterios a la plataforma Antemortem/Posmortem (AM/PM).
- En el año 2015, se crea la Unidad de Gestión de Información de Cadáveres de Identidad Desconocida, con el objeto de integrar el archivo básico y atender a las familias de personas desaparecidas.
- En el año 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, sufriendo diversas modificaciones, siendo la última en el año 2017 participando en diferentes reuniones de trabajo a través del Subgrupo Forense dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Durante los años 2016 y 2017, se inicia la recopilación y captura de información contenida en los archivos de Servicios Periciales y en las Carpetas de Investigación

- En septiembre de 2017, se creó la Unidad Multidisciplinaria de Identificación de Cadáveres de Identidad Desconocida, la cual se encuentra integrada por antropólogos, arqueólogos, criminalistas, dactiloscopistas, genetistas, médicos y odontólogos forenses; encargada del análisis documental para confronta de información AM con información PM a fin de generar el dictamen de identidad. Cabe señalar que ésta unidad, participa en forma activa en la recuperación de cadáveres cuando se ubican en una fosa común o en su defecto clandestina.
- En la XXVII y XXVIII Reunión del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, el Estado de México presenta la necesidad y entrega un proyecto de Protocolo Nacional de Necropsia Médico Legal.
- Durante los años 2016 y 2017 se participa con PGR, Policía Federal, INAH, los estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, Unidades Académicas como la UNAM, La Escuela Nacional de Antropología e Historia y peritos independientes, como el Equipo Argentino de Antropología Forense y Equipo Mexicano de Antropología Forense, en la construcción de lineamientos generales en materia de Antropología, Arqueología, como materias fundamentales en los procesos de Identificación Humana.



- En la XXIX Reunión del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, el Estado de México propone la elaboración del Protocolo Nacional de Antropología Forense, el cual permitirá la homologación de criterios en el análisis de laboratorio.
- En mayo de 2016, se publica en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, las Guías Técnicas de Elaboración de Documentación Médico - Legal.
- En el año 2018, se dio la Consolidación de la Base de Datos Antemortem/Postmortem (AM/PM), en la cual se realiza el cruce de información con los estados de Veracruz, Guerrero y Ciudad de México, así como con la Procuraduría General de la República y SEIDO.
- A través de la Unidad de Gestión e Información de Cadáveres de Identidad Desconocida, al 15 de noviembre se ha atendido 5,464 casos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, 5,041 solicitudes de colaboración de otras entidades de la República o Unidades Administrativas, realizándose 10,576 búsquedas en la Plataforma de Gestión de Cadáveres y Restos Humanos Estatal, lográndose la identificación de 1,508 cadáveres y su restitución familiar.
- Se cuenta con una Guía Técnica para el proceso de Exhumaciones Controladas en Fosas Comunes.
- Se cuenta con una Guía Técnica para la Inhumación de Cadáveres sin Identificar, en el Centro de Resguardo de Cadáveres de Identidad Desconocida.
- Se cuenta con el anteproyecto de Protocolo Nacional de Odontología Forense, participando con PGR, Policía Federal y los estados de Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Puebla, y Veracruz, con el acompañamiento de Comité Internacional de Cruz Roja.

Derivado de lo anterior, la Coordinación General de Servicios Periciales alineada a los objetivos del Programa de Prioridad Nacional en la Investigación de hechos delictivos, plantea garantizar el abasto de instrumental, equipo, materiales y sustancias a fin de continuar con la obtención de resultados en materia de Gestión de Identificación de Cadáveres de Identidad Desconocida.

Cargas de Trabajo

| No | Indicadores estratégicos | Dictámenes | | Diferencia |
|----|---|-------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| | | 01 enero al 31 de diciembre de 2017 | 01 enero al 31 de diciembre de 2018 | |
| 1 | Certificados médicos | 282,432 | 367,643 | 85,211 |
| 2 | Necropsias y reconocimientos | 9,477 | 9,952 | 475 |
| 3 | Huellas balísticas | 7,934 | 13,918 | 5,984 |
| 4 | Certificados de No Antecedentes Penales | 51,280 | 48,702 | -2,578 |
| 5 | Dictámenes elaborados | 446,906 | 596,084 | 149,178 |



Alcance.

Que el trabajo del personal del Servicio Médico Forense se realice mediante el uso de equipos adecuados para la práctica de las necropsias, manejo y traslado de los cadáveres internamente, sierras para autopsia, balanza para pesaje de órganos, así mismo resulta indispensable la eliminación de insectos y mejoramiento del medio ambiente con procedimientos estandarizados mediante la utilización de soluciones germicidas, desinfectantes, antisépticas, sanitizantes, esterilizantes de amplio espectro antimicrobiano debido al surgimiento de la resistencia de agentes patógenos.

Metas.

Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

- Que los Servicios Médicos Forenses del Estado de México, cuente con estaciones de operación y necropsia de última generación que permita realizar el trabajo del médico forense contando con el equipo adecuado para tal efecto.
- Que los sitios de mayor afluencia de cadáveres cuenten con carros de elevación para manejo de charolas con fines de transporte interno para los cadáveres que se atienden.
- Dotar al personal médico con sierras para autopsia que permitan retirar la tapa craneal durante la necropsia haciendo cortes lineales en el menor tiempo.
- Proporcionar básculas para pesaje de órganos al personal médico con el propósito de utilizarlas para obtener el gramaje exacto para respaldar las conclusiones en la determinación de la causa de muerte.
- Instalar eliminadores de insectos que permitan controlar la presencia de fauna nociva que propaga la contaminación.

Para la Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR.

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.
- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia



(CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, la evidencia documental (copia de facturas, entregas al laboratorio, constancias de mantenimiento, fotografías, entre otros) que permita validar la adquisición de los diversos rubros previstos en el Proyecto de Inversión 2019 y de conformidad con los parámetros previstos en el Catálogo de Bienes y Servicios del FASP 2019.

Acciones:

- Coordinar con las áreas administrativas de la Fiscalía General del Estado la adquisición de equipamiento especializado e insumos de laboratorio para los SEMEFOS de la Fiscalía del Estado de México, supervisando lo siguiente:
 - Rehabilitación del Servicio Médico Forense.
 - Renovación de carros de elevación para manejo de charolas de cadáveres.
 - Dotación de sierra para autopsia.
 - Proporcionar básculas para pesaje de órganos.
 - Instalación de eliminadores de insectos.
- Atender las metas planteadas en el presente Proyecto de Inversión, tanto en el ámbito local y federal.




Monto.

| Monto Federal | Monto Estatal | Monto Total |
|-----------------|---------------|-----------------|
| \$10,292,633.60 | \$215,342.40 | \$10,507,976.00 |


Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatal de Seguridad Pública


C.D. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios
Periciales de la Agencia de Investigación
Criminal de la Fiscalía General de la
República


Mtro. Jorge Enrique Mezher Rage
Oficial Mayor de la Fiscalía General
de Justicia del Estado de México


Lic. Maribel Ruiz Gutiérrez
Subdirectora Adscrita a la Coordinación
General de Servicios Periciales
del Estado de México
(Vo.Bo. Titular de la Coordinación
General de Servicios Periciales)

**FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
(Pesos)**

| ENTIDAD | EJE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PARTIDA GENÉRICA | BIENES | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PERSONA | RLCF | | |
|---------|------|----------|-------------|---------------------|--------|---|---------------|--------------|----------------------------------|------------|--------------|------------------------|-----------|--------------|---------------|---------------------|----------|---------|------|----------------------------|--|
| | | | | | | PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS | | | APORTACIONES FEDERALES (FASF) | | | APORTACIONES ESTATALES | | | | | | | | FINANCIAMIENTO CONJUNTO | |
| | | | | | | FEDERAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | FEDERAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | ESTATAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | TOTAL | | | | | TOTAL | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | | la | Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos | 10,292,633.60 | 0.00 | 10,292,633.60 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 10,507,976.00 | | | | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 00 | | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 10,292,633.60 | 0.00 | 10,292,633.60 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 10,507,976.00 | | | | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 00 | | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 10,292,633.60 | 0.00 | 10,292,633.60 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 10,507,976.00 | | | | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 531 | 19 | Equipo médico y de laboratorio | 1,751,692.80 | 0.00 | 1,751,692.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 594,384.00 | 24 | | FC | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 531 | 43 | Báscula para pesar órganos | 1,751,692.80 | 0.00 | 1,751,692.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8 | | FC | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 531 | 172 | Cerro elevador hidráulico | 4,946,240.00 | 0.00 | 4,946,240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,946,240.00 | 8 | | FC | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 531 | 170 | Estación de necropsia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 0.00 | 215,342.40 | 0.00 | 24 | | FC | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 531 | 231 | Mata insectos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24 | | FC | | | |
| 19 | 8315 | 03 | 06 | 531 | 231 | Sierra de autopsia | 3,000,316.80 | 0.00 | 3,000,316.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000,316.80 | 24 | | FC | | | |

PROYECTO

4



PROYECTO DE INVERSIÓN

Eje Estratégico: 2. Desarrollo y Operación Policial.

Programa de Prioridad Nacional: 3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Subprograma: 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Objetivo del programa

- Transformar las instituciones de seguridad pública.
- Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.

Nombre del proyecto

Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Objetivos del proyecto

- Fortalecer las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad.
- Robustecer y dotar del adecuado equipamiento a la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en el territorio estatal.
- Fortalecer el equipamiento de la Fiscalía General de Justicia, que permita salvaguardar la integridad de los elementos de la Policía de Investigación y de la ciudadanía en un llamado de emergencia.
- Mejorar e incrementar el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal, fortaleciendo las acciones de los elementos, dignificando la labor de los mismos y promoviendo un sentido de pertenencia e identidad de estos hacia la institución.
- Incrementar los instrumentos y mecanismos que ayuden a realizar la procuración de justicia de forma eficaz, efectiva y segura para cada uno de



los elementos de la policía de investigación, para que en todo momento se haga valer el estado de derecho.

- Mejorar e incrementar el equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, fortaleciendo las acciones de los elementos, dignificando la labor de los mismos y promoviendo un sentido de pertenencia e identidad de estos hacia la institución.

Metas

Dotar a los elementos de seguridad pública de vestuario y uniformes, materiales de seguridad y equipo de defensa y seguridad; que les permita eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, a fin mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

La **Secretaría de Seguridad** se compromete a realizar la adquisición de:

Vestuario y Uniformes

1. **180** botas.
2. **289** camisolas.
3. **144** chamarras.
4. **36** fornituras.
5. **180** gorras tipo beisbolera.
6. **144** pantalones.

Materiales de Seguridad:

1. **599,877** Municiones para Arma Corta.
2. **600,000** Municiones para Arma Larga.

Prendas de protección:

1. **180** bastón retráctil con porta bastón.
2. **180** candado en mano.
3. **750** cascos balísticos mínimo nivel III-A.
4. **1,326** Chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel

IV.



5. 180 pares de guantes tácticos.
6. 100 Equipos Antimotín (Contempla casco con careta, protectores de pecho, espalda, codos, antebrazos, cadera, ingles, coxis, muslos, rodilleras, espinillas, empeines, guantes, escudo de policarbonato, máscara antigás y tolete).

Equipo de Defensa y Seguridad:

1. 410 Armas Cortas.
2. 425 Armas Largas.

La **Fiscalía General de Justicia**, tiene proyectado cumplir con las siguientes metas:

Materiales de seguridad:

1. 2,000 Granadas de humo

Equipo de defensa y seguridad:

1. 126 arma corta.
2. 163 arma larga.
3. 50 dispositivos de lanzagranadas

De igual forma, los municipios mexiquenses tienen contemplado adquirir lo siguiente:

- Vestuario y uniformes.
- Materiales de seguridad.
- Prendas de protección.
- Vehículos y equipo terrestre.
- Equipos de defensa y seguridad.

Nota: metas y montos que se verán reflejados en la estructura programática.



Alcance

La Secretaría de Seguridad, se ven en la necesidad de adquirir el equipamiento para:

- Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y acciones planteadas por el ejecutivo estatal la Secretaría de Seguridad cuenta con un estado de fuerza de 18,600 policías estatales con 11,799 armas cortas y 8,421 armas largas, y si consideramos que cada elemento deberá contar con un arma corta y una larga observándose un déficit, además de las bajas y que están en reparación.
- En cuanto a los cartuchos se tiene previsto la adquisición de cartuchos calibre 9 mm, cartuchos calibre 0.223", pistolas calibre 9 x 19 mm y fusil de asalto calibre 5.56 y 45 mm semiautomático, cañón de 8.5", culata retráctil con cinco cargadores con capacidad de 35 cartuchos. En cuanto a la compra de cartuchos para arma corta y larga es con el fin de atender las necesidades de las áreas operativas que requieren constantemente estos insumos debido a que principalmente se destinan al entrenamiento de tiro y suministro a los diversos Agrupamientos de la Policía Estatal, que les permita contar con el abastecimiento necesario para el desarrollo de tareas encomendadas a la seguridad pública.
- Así mismo en materia de equipamiento del personal operativo para la operación policial necesarios para la persecución y combate de los delitos, siendo una de sus atribuciones primordiales como lo estipula el marco jurídico que rige a las instituciones en materia de seguridad pública, se plantea la necesidad de dotar a los elementos operativos de chalecos balísticos, cascos balísticos y equipo antimotín, a efecto de generar condiciones de seguridad personal en la implementación de estrategias de operación para combatir la delincuencia y minimizar los riesgos en el combate a la delincuencia, sobre todo brindar los accesorios de protección y salvaguarda del policía estatal.



Mientras que la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, tiene la imperiosa necesidad de:

- Dotar a los elementos de la Policía de Investigación de armas largas, cortas, granadas de humo y dispositivos de lanzamiento, para optimizar funciones e implementar eficientemente las estrategias de operación en el combate de los hechos delictivos en el Estado de México; lo anterior, por la imperiosa necesidad de dotar a los elementos de equipo adecuado que les permitirá salvaguardar su integridad, así como los derechos de las personas, en la investigación y persecución de los delitos que en razón de sus atribuciones deban ejecutar.
- Mejorar la capacidad operativa y de respuesta de los elementos, necesarios para la persecución y combate de delitos, siendo una de sus atribuciones primordiales como lo estipula el marco jurídico que rige a este Órgano Autónomo.
- Los policías de investigación necesitan de instrumentos y mecanismos que los ayuden a realizar su trabajo de forma eficaz, efectiva y que cuiden su integridad, es por ello que se requiere de granadas de humo que serán utilizadas en los enfrentamientos armados que se tengan con los miembros del crimen organizado, ya que al utilizar este dispositivo se podrá realizar una intervención de forma efectiva y sin bajas en la Institución. Existen antecedentes de dichas situaciones, como las ocurridas a principios del presente ejercicio fiscal, en el suroeste de la entidad federativa y el 30 de octubre de 2018 en el municipio de Texcoco.

En tanto, los **municipios del Estado de México** orientarán sus recursos para la adquisición de vestuarios y uniformes, equipos de defensa y seguridad, prendas de protección, cartuchos, transporte terrestre, para coadyuvar en el desempeño de las funciones encomendadas a las instituciones de Seguridad pública municipal en beneficio de la ciudadanía.



Justificación

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, plantea tres grandes temas que fortalecerán el Estado de Derecho en la entidad: 1 garantizar la seguridad con una visión ciudadana, 2 impartir justicia en todas sus áreas y 3 promover el respeto a los derechos humanos. Atendiendo estas consideraciones la Secretaría de Seguridad tiene como función principal garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México, a través del uso eficaz de los recursos, centrando las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito.

Los policías de investigación requieren contar con armamento y municiones para poder hacer frente a la delincuencia de una manera segura y eficaz salvaguardando su integridad física, por lo que es indispensable la adquisición de armamento y municiones que responda a las exigencias de un enfrentamiento armado y con la mayor precisión posible, para cumplir con el objetivo de procuración de justicia que tanto demanda la ciudadanía para que así se pueda recuperar la confiabilidad en esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Acciones

1. La Secretaría de Seguridad, fortalecerá las capacidades de las áreas de operación policial, incrementando cobertura, eficacia y eficiencia para la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles.
2. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, realizará la adquisición de granadas de humo, armas cortas, armas largas y lanza granadas en el presente ejercicio fiscal.
3. Los recursos municipales se orientarán a la adquisición de Vestuario y uniformes que propiciarán el respeto al estado de derecho, proporcionando vestuario de calidad a los elementos. Además de optimizar y sustituir uniformes que no estén en condiciones de uso, con la finalidad de que permitan a la ciudadanía distinguir a la policía y fortalecer la imagen institucional. Para lo cual se contemplan los siguientes bienes: boina, botas,



botines, calcetón, camisa (especificar), camisola (especificar), chaleco táctico, chamarra (especificar), chanchomón (especificar), cinturón táctico, corbata, fornitura, funda lateral, gorra tipo beisbolera, guantes de gala, impermeable, insignias y divisas, kepí, overol táctico, pantalón (especificar), pantalonera, pasa montañas táctico, pisa cuello, playera (especificar), porta bastón, porta esposas, porta fusil táctico, porta lámpara, porta radio, porta silbato, saco, short, silbato policía, sudadera, tenis, tocado con bordado, traje de gala, traje táctico completo y zapato. Los cuáles se destinarán a los municipios de: Acambay, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de mota, Chapultepec, Chiautla, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Donato Guerra, El Oro, Hueyoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del oro, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás de los Plátanos, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Xalatlaco, Zacualpan, Zumpahuacán.

4. En cuanto a Materiales de seguridad y equipo de defensa y seguridad, para los municipios la adquisición de armamento y municiones es indispensable para implementar eficientemente las estrategias de operación para combatir a la delincuencia, incrementando el inventario procurando la proporción del número de elementos que integran el estado de fuerza municipal. Y se consideran los siguientes bienes: Cargadores de arma corta, cargadores de



arma larga, gas lacrimógeno, municiones para arma corta, municiones para arma larga, arma corta y arma larga, en los municipios: Chicoloapan, Chiconcuac, Donato guerra, Jaltenco, Jilotepec, Jiquipilco, Juchitepec, Ixtlahuaca, Luvianos, Malinalco, Morelos, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Otumba, Oztolotepec, Papalotla, San Simón de Guerrero, Santo Tomás de los Plátanos, Temamatla, Tenango del valle, Teoloyucan, Texcalyacac, Tezoyuca, Villa de Allende, Xalatlaco, Zacualpan.

5. Ahora bien referente a Prendas de protección para los municipios del Estado, son artículos necesarios para robustecer la seguridad de los elementos policiales y mejorar el desarrollo en las actividades encomendadas, con el objetivo primordial de salvaguardar la integridad física del personal y de la población, se consideran los siguientes artículos: bastón policial PR-24, bastón retráctil con porta bastón, candado de mano, casco antimotín, casco balístico mínimo nivel III-A, casco para ciclista, casco para motociclista, chaleco antipunta, chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, coderas tácticas, escudo antimotín, equipo antimotín, esposas, goggle táctico, guantes tácticos, lámpara táctica, máscara antigás, placas balísticas mínimo nivel iv, rodilleras tácticas, para los municipios de: Acambay, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Chalco, Chapa de mota, Chimalhuacán, Coacalco, Cocotitlán, Cuatitlán Izcalli, Cuautitlán México, Donato Guerra, Ecatzingo, Hueycoxtila, Huixquilucan, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Jiquipilco, Juchitepec, Lerma, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Morelos, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás romero, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Papalotla, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás de los Plátanos, Soyaniquilpan de Juárez, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del valle, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca, Tonatico, Tultepec, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Zacualpan, Zumpango.



6. Par finalizar los municipios mexiquenses destinarán recursos para la adquisición de Vehículos y equipo terrestre, cumplen con las características establecidas en el catálogo de bienes, servicios e infraestructura 2019, para el fortalecimiento de las labores de patrullaje y recorridos de vigilancia atendiendo las principales solicitudes en seguridad pública, así como para la implementación de operativos especiales de seguridad, es necesario priorizar en la adquisición de 26 vehículos (15 sedán (prevención 12, proximidad 3) y 11 pick up (prevención 6, proximidad 3 y reacción 2)), 18 cuatrimotos, 42 motocicletas y 8 bicicletas, para las corporaciones de seguridad pública municipal. Mismos que serán adquiridos por los Municipiosde : Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atlacomulco, Atlautla, Capulhuac, Chiconcuac, Coatepec Harinas, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Jiquipilco, Jocotitlán, La Paz, Luvianos, Malinalco, Ocoyoacac, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Ozumba, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, Teoloyucan, Tequixquiac, Texcoco, Timilpan, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zinacantepec.

Monto requerido

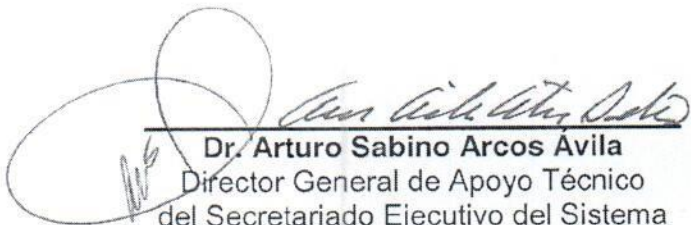
Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en el presente proyecto, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura y/o servicios por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", siendo ésta la responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el 134 de la Constitución Política de

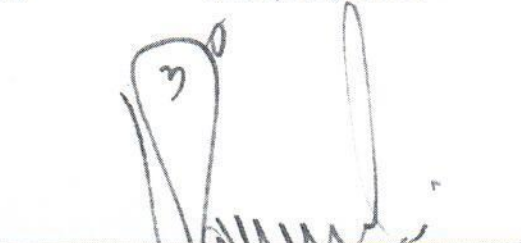



los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable.

Monto requerido:

| Monto federal | Monto estatal | Total |
|------------------|---------------|------------------|
| \$151,311,911.00 | \$0.00 | \$151,311,911.00 |


Dr. Arturo Sabino Arcos Avila
Director General de Apoyo Técnico
del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Nacional de Seguridad Pública


Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatad de Seguridad Pública


Mtro. Rogelio Martínez Ramírez
Director de Finanzas de la Oficialía
Mayor de la Secretaría de Seguridad


Mtro. Jorge Enrique Mezher Raga
Oficial Mayor de la Fiscalía General
de Justicia


**Lic. José Gerardo Contreras
Monsiváis**
Director de Servicios Generales y
Apoyo Logístico de la Oficialía Mayor
de la Secretaría de Seguridad

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
(Pesos)

| PARTIDA GENÉRICA | BIENES | PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
|---------------------|--------|---|----------------------------------|---------------|----------------|------------------------|-----------|--------------|---------------------|-----------|----------------------------|
| | | | APORTACIONES FEDERALES (FASP) | | | APORTACIONES ESTATALES | | | | | FINANCIAMIENTO CONJUNTO |
| | | | FEDERAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | ESTATAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | | | TOTAL |
| | | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 86,119,441.00 | 65,192,470.00 | 151,311,911.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 151,311,911.00 | | |
| | | <u>Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</u> | 86,119,441.00 | 65,192,470.00 | 151,311,911.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 151,311,911.00 | | |
| | | MATERIALES Y SUMINISTROS | 51,369,047.00 | 41,243,103.00 | 92,612,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 92,612,150.00 | | |
| | | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 1,222,778.00 | 25,521,183.00 | 26,743,961.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26,743,961.00 | | |
| 271 | | Vestuario y uniformes | 1,222,778.00 | 25,521,183.00 | 26,743,961.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26,743,961.00 | | |
| 271 | 01 | Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal | 1,222,778.00 | 0.00 | 1,222,778.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,222,778.00 | Pieza/Par | |
| 271 | 01 | Botas | 290,207.00 | 0.00 | 290,207.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 290,207.00 | Par | 180 |
| 271 | 01 | Camisola (especificar) | 362,759.00 | 0.00 | 362,759.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 362,759.00 | Pieza | 289 |
| 271 | 01 | Chamarra (especificar) | 302,299.00 | 0.00 | 302,299.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 302,299.00 | Pieza | 144 |
| 271 | 01 | Fornitura | 43,812.00 | 0.00 | 43,812.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43,812.00 | Pieza | 36 |
| 271 | 01 | Gorra tipo beisbolera | 42,322.00 | 0.00 | 42,322.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 42,322.00 | Pieza | 180 |
| 271 | 01 | Pantalón (especificar) | 181,379.00 | 0.00 | 181,379.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 181,379.00 | Pieza | 144 |
| 271 | 02 | Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal | 0.00 | 25,521,183.00 | 25,521,183.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25,521,183.00 | Pieza | |
| 271 | 02 | Boina | 0.00 | 6,600.00 | 6,600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,600.00 | Pieza | 18 |
| 271 | 02 | Botas | 0.00 | 4,904,963.00 | 4,904,963.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,904,963.00 | Par | 3,024 |
| 271 | 02 | Botines | 0.00 | 14,916.00 | 14,916.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,916.00 | Par | 9 |
| 271 | 02 | Calceón | 0.00 | 12,600.00 | 12,600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,600.00 | Par | 42 |
| 271 | 02 | Camisa (especificar) | 0.00 | 722,695.00 | 722,695.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 722,695.00 | Pieza | 881 |
| 271 | 02 | Camisola (especificar) | 0.00 | 3,135,059.00 | 3,135,059.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,135,059.00 | Pieza | 3,029 |
| 271 | 02 | Chaleco táctico | 0.00 | 1,074,115.00 | 1,074,115.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,074,115.00 | Pieza | 842 |
| 271 | 02 | Chamarra (especificar) | 0.00 | 4,181,632.00 | 4,181,632.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,181,632.00 | Pieza | 3,165 |
| 271 | 02 | Chanchomón (especificar) | 0.00 | 153,864.00 | 153,864.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 153,864.00 | Pieza | 506 |
| 271 | 02 | Cinturón táctico | 0.00 | 505,182.00 | 505,182.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505,182.00 | Pieza | 1,105 |
| 271 | 02 | Corbata | 0.00 | 3,993.00 | 3,993.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,993.00 | Pieza | 31 |
| 271 | 02 | Fornitura | 0.00 | 805,547.00 | 805,547.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 805,547.00 | Pieza | 671 |
| 271 | 02 | Funda lateral | 0.00 | 18,900.00 | 18,900.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18,900.00 | Pieza | 21 |
| 271 | 02 | Gorra tipo beisbolera | 0.00 | 908,575.00 | 908,575.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 908,575.00 | Pieza | 3,976 |
| 271 | 02 | Guantes de gala | 0.00 | 22,260.00 | 22,260.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,260.00 | Par | 175 |
| 271 | 02 | Impermeable | 0.00 | 209,139.00 | 209,139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 209,139.00 | Pieza | 555 |
| 271 | 02 | Insignias y divisas | 0.00 | 288,759.00 | 288,759.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 288,759.00 | Pieza | 576 |
| 271 | 02 | Kepi | 0.00 | 186,291.00 | 186,291.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 186,291.00 | Pieza | 492 |
| 271 | 02 | Overol táctico | 0.00 | 80,000.00 | 80,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80,000.00 | Pieza | 120 |
| 271 | 02 | Pantalón (especificar) | 0.00 | 3,977,327.00 | 3,977,327.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,977,327.00 | Pieza | 3,164 |
| 271 | 02 | Pantalonera | 0.00 | 84,564.00 | 84,564.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 84,564.00 | Pieza | 8 |
| 271 | 02 | Pasa montañas táctico | 0.00 | 34,709.00 | 34,709.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34,709.00 | Pieza | 222 |
| 271 | 02 | Pisa cuello | 0.00 | 90,005.00 | 90,005.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90,005.00 | Pieza | 71 |
| 271 | 02 | Playera (especificar) | 0.00 | 737,881.00 | 737,881.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 737,881.00 | Pieza | 2,111 |
| 271 | 02 | Porta bastón | 0.00 | 139.00 | 139.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 139.00 | Pieza | 1 |
| 271 | 02 | Porta esposas | 0.00 | 70.00 | 70.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70.00 | Pieza | 1 |
| 271 | 02 | Porta fusil táctico | 0.00 | 44,690.00 | 44,690.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,690.00 | Pieza | 13 |
| 271 | 02 | Porta lámpara | 0.00 | 6,375.00 | 6,375.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,375.00 | Pieza | 9 |
| 271 | 02 | Porta radio | 0.00 | 7,175.00 | 7,175.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,175.00 | Pieza | 9 |
| 271 | 02 | Porta silbato | 0.00 | 2,106.00 | 2,106.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,106.00 | Pieza | 2 |
| 271 | 02 | Saco | 0.00 | 20,600.00 | 20,600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,600.00 | Pieza | 2 |
| 271 | 02 | Short | 0.00 | 48,100.00 | 48,100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,100.00 | Pieza | 17 |

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
(Pesos)

| PARTIDA GENÉRICA | BIENES | PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
|---------------------|--------|---|----------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|-------------|--------------|----------------------|----------|----------------------------|
| | | | APORTACIONES FEDERALES (FASP) | | | APORTACIONES ESTATALES | | | | | FINANCIAMIENTO CONJUNTO |
| | | | FEDERAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | ESTATAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | | | TOTAL |
| 271 | 02 | Silbato policia | 0.00 | 58,197.00 | 58,197.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58,197.00 | Pieza | 495 |
| 271 | 02 | Sudadera | 0.00 | 231,323.00 | 231,323.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 231,323.00 | Pieza | 285 |
| 271 | 02 | Tenis | 0.00 | 330,473.00 | 330,473.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 330,473.00 | Par | 357 |
| 271 | 02 | Tocado con bordado | 0.00 | 30,665.00 | 30,665.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30,665.00 | Pieza | 140 |
| 271 | 02 | Traje de gala | 0.00 | 850,237.00 | 850,237.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 850,237.00 | Pieza | 377 |
| 271 | 02 | Traje táctico completo | 0.00 | 891,993.00 | 891,993.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 891,993.00 | Pieza | 442 |
| 271 | 02 | Zapato | 0.00 | 839,464.00 | 839,464.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 839,464.00 | Par | 984 |
| | | Materiales y Suministros para Seguridad | 50,146,269.00 | 15,721,920.00 | 65,868,189.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65,868,189.00 | | |
| 282 | | Materiales de seguridad pública | 10,799,275.00 | 1,110,403.00 | 11,909,678.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,909,678.00 | | |
| 282 | 01 | Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal | 8,999,275.00 | 0.00 | 8,999,275.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,999,275.00 | | |
| 282 | 01 | Municiones para arma corta | 3,539,275.00 | 0.00 | 3,539,275.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,539,275.00 | Millar | 599.88 |
| 282 | 01 | Municiones para arma larga | 5,460,000.00 | 0.00 | 5,460,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,460,000.00 | Millar | 600 |
| 282 | 02 | Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal | 0.00 | 1,110,403.00 | 1,110,403.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,110,403.00 | | |
| 282 | 02 | Cargador de arma corta | 0.00 | 59,637.00 | 59,637.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 59,637.00 | Pieza | 110 |
| 282 | 02 | Cargador de arma larga | 0.00 | 32,385.00 | 32,385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 32,385.00 | Pieza | 45 |
| 282 | 02 | Gas lacrimógeno | 0.00 | 67,020.00 | 67,020.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 67,020.00 | Pieza | 231 |
| 282 | 02 | Municiones para arma corta | 0.00 | 477,336.00 | 477,336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 477,336.00 | Millar | 75 |
| 282 | 02 | Municiones para arma larga | 0.00 | 474,025.00 | 474,025.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 474,025.00 | Millar | 49 |
| 282 | 03 | Materiales de seguridad para Procuración de Justicia | 1,800,000.00 | 0.00 | 1,800,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,800,000.00 | | |
| 282 | 03 | Granada de humo | 1,800,000.00 | 0.00 | 1,800,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,800,000.00 | Pieza | 2,000 |
| 283 | | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 39,346,994.00 | 14,611,517.00 | 53,958,511.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53,958,511.00 | | |
| 283 | 01 | Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal | 39,346,994.00 | 0.00 | 39,346,994.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39,346,994.00 | Pieza | |
| 283 | 01 | Bastón retráctil con porta bastón | 169,287.00 | 0.00 | 169,287.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 169,287.00 | Pieza | 180 |
| 283 | 01 | Candado de mano | 20,153.00 | 0.00 | 20,153.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,153.00 | Pieza | 180 |
| 283 | 01 | Casco balístico mínimo nivel III-A | 10,286,250.00 | 0.00 | 10,286,250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,286,250.00 | Pieza | 750 |
| 283 | 01 | Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV | 26,520,000.00 | 0.00 | 26,520,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26,520,000.00 | Pieza | 1,326 |
| 283 | 01 | Guantes tácticos | 145,104.00 | 0.00 | 145,104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 145,104.00 | Par | 180 |
| 283 | 01 | Equipo antimotín | 2,206,200.00 | 0.00 | 2,206,200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,206,200.00 | Pieza | 100 |
| 283 | 02 | Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal | 0.00 | 14,611,517.00 | 14,611,517.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,611,517.00 | Pieza | |
| 283 | 02 | Bastón retráctil con porta bastón | 0.00 | 93,925.00 | 93,925.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93,925.00 | Pieza | 151 |
| 283 | 02 | Candado de mano | 0.00 | 120,438.00 | 120,438.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120,438.00 | Pieza | 171 |
| 283 | 02 | Casco antimotín | 0.00 | 17,760.00 | 17,760.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,760.00 | Pieza | 10 |
| 283 | 02 | Casco balístico mínimo nivel III-A | 0.00 | 1,437,771.00 | 1,437,771.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,437,771.00 | Pieza | 134 |
| 283 | 02 | Casco para ciclista | 0.00 | 7,500.00 | 7,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,500.00 | Pieza | 10 |
| 283 | 02 | Casco para motociclista | 0.00 | 38,418.00 | 38,418.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38,418.00 | Pieza | 21 |
| 283 | 02 | Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV | 0.00 | 11,089,884.00 | 11,089,884.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,089,884.00 | Pieza | 554 |
| 283 | 02 | Chaleco antipunta | 0.00 | 58,500.00 | 58,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 58,500.00 | Pieza | 9 |
| 283 | 02 | Coderas tácticas | 0.00 | 51,268.00 | 51,268.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 51,268.00 | Par | 97 |
| 283 | 02 | Escudo antimotín | 0.00 | 44,850.00 | 44,850.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,850.00 | Pieza | 23 |
| 283 | 02 | Esposas | 0.00 | 241,923.00 | 241,923.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 241,923.00 | Pieza | 246 |
| 283 | 02 | Goggle táctico | 0.00 | 192,552.00 | 192,552.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 192,552.00 | Pieza | 194 |
| 283 | 02 | Guantes tácticos | 0.00 | 200,741.00 | 200,741.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,741.00 | Par | 344 |
| 283 | 02 | Máscara antiqás | 0.00 | 81,432.00 | 81,432.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 81,432.00 | Pieza | 12 |

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
(Pesos)

| PARTIDA GENÉRICA | BIENES | PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
|---------------------|--------|--|----------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|-------------|--------------|----------------------|----------|----------------------------|
| | | | APORTACIONES FEDERALES (FASP) | | | APORTACIONES ESTATALES | | | | | FINANCIAMIENTO CONJUNTO |
| | | | FEDERAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | ESTATAL | MUNICIPAL | SUB TOTAL | | | TOTAL |
| 283 | 02 | Placas balísticas mínimo nivel IV | 0.00 | 322,146.00 | 322,146.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 322,146.00 | Pieza | 32 |
| 283 | 02 | Equipo antimotín | 0.00 | 258,000.00 | 258,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 258,000.00 | Pieza | 11 |
| 283 | 02 | Rodilleras tácticas | 0.00 | 65,292.00 | 65,292.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 65,292.00 | Par | 100 |
| 283 | 02 | Bastón policial PR-24 | 0.00 | 25,791.00 | 25,791.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 25,791.00 | Pieza | 75 |
| 283 | 02 | Lámpara táctica | 0.00 | 263,326.00 | 263,326.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 263,326.00 | Pieza | 548 |
| | | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 24,189,500.00 | 23,949,367.00 | 48,138,867.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,138,867.00 | | |
| | | Secretaría de Seguridad Pública | 24,189,500.00 | 23,949,367.00 | 48,138,867.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,138,867.00 | | |
| | | Vehículos y Equipo de Transporte | 0.00 | 20,882,996.00 | 20,882,996.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,882,996.00 | | |
| 541 | 05 | Vehículos y equipo terrestre | 0.00 | 20,882,996.00 | 20,882,996.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,882,996.00 | | |
| 541 | 05 | Bicicleta municipal | 0.00 | 39,460.00 | 39,460.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39,460.00 | Pieza | 8 |
| 541 | 06 | Cuatrimoto municipal | 0.00 | 2,925,434.00 | 2,925,434.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,925,434.00 | Pieza | 15 |
| 541 | 07 | Motocicleta municipal | 0.00 | 6,113,300.00 | 6,113,300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,113,300.00 | Pieza | 42 |
| 541 | 08 | Vehículo Municipal | 0.00 | 11,804,802.00 | 11,804,802.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,804,802.00 | Pieza | 28 |
| | | Equipo de Defensa y Seguridad | 24,189,500.00 | 3,066,371.00 | 27,255,871.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27,255,871.00 | | |
| 551 | | Equipo de defensa y seguridad | 24,189,500.00 | 3,066,371.00 | 27,255,871.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27,255,871.00 | | |
| 551 | 02 | Arma corta | 5,617,000.00 | 0.00 | 5,617,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,617,000.00 | Pieza | 410 |
| 551 | 03 | Arma corta municipal | 0.00 | 1,467,520.00 | 1,467,520.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,467,520.00 | Pieza | 114 |
| 551 | 04 | Arma larga | 18,572,500.00 | 0.00 | 18,572,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18,572,500.00 | Pieza | 423 |
| 551 | 05 | Arma larga municipal | 0.00 | 1,598,851.00 | 1,598,851.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,598,851.00 | Pieza | 58 |
| | | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 10,560,894.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | | |
| | | Procuración de Justicia | 10,560,894.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | | |
| | | Equipo de Defensa y Seguridad | 10,560,894.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | | |
| 551 | | Equipo de defensa y seguridad | 10,560,894.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,560,894.00 | | |
| 551 | 02 | Arma corta | 2,030,694.00 | 0.00 | 2,030,694.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,030,694.00 | Pieza | 12 |
| 551 | 03 | Arma larga | 7,824,000.00 | 0.00 | 7,824,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,824,000.00 | Pieza | 16 |
| 551 | | Lanzagranadas | 706,200.00 | 0.00 | 706,200.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 706,200.00 | Pieza | 5 |

PROYECTO

5



PROYECTO DE INVERSIÓN

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: 4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

SUBPROGRAMA: 4.01. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Instrumentar los mecanismos rectores en el nuevo Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal, que no va únicamente encaminado a las instituciones judiciales, sino también a los operadores de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, por lo que se buscará aplicar dicho Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio.

NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación del Sistema Informático de Gestión Institucional "SIGI".

OBJETIVO DEL PROYECTO: Proporcionar a los mexiquenses certidumbre jurídica sobre las actuaciones y desempeño de los agentes del ministerio público, peritos y policías de investigación, justicia restaurativa, extinción de dominio, aseguramiento de bienes, amparo y medidas cautelares con la finalidad de recuperar la confianza en las instituciones de procuración de justicia, brindando un servicio eficaz, transparente y confiable mediante el control de las carpetas de investigación con el Sistema Informático de Gestión Institucional.

METAS

- Consolidación del Sistema Informático de Gestión Institucional "SIGI".

ALCANCES:

Como antecedentes tenemos que el 18 de junio de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma Constitucional que sienta las bases para el establecimiento de un Nuevo Sistema de Justicia Penal en México, en el que el



Constituyente Permanente propuso un sistema donde se respeten los derechos tanto de la víctima y ofendido, como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia para este último, lo cual fortalece el debido proceso y el pleno respeto a los derechos humanos de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal se basa en:

- Un sistema acusatorio-adversarial, donde el juez decide de manera imparcial, frente a las solicitudes de los intervinientes.
- Que los conflictos jurídicos relevantes se resuelven en audiencias orales, públicas y contradictorias.

En este orden de ideas, a fin de que todos los elementos que componen la Fiscalía General de Justicia del Estado de México ejecuten los lineamientos del Código Nacional de Procedimientos Penales, se robustecerá el software SIGI a través de módulos adicionales, con el propósito que uno o más operadores coadyuven en el proceso de investigación de una carpeta de investigación, a fin de brindar un mejor servicio a la sociedad mexiquense y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, entre ella el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, entre otros.

Aunado a ello, es de referir que el Estado de México, es la entidad federativa que a nivel nacional registra la mayor cantidad de denuncias. Esta alta incidencia está asociada directamente a la cantidad de habitantes en nuestro Estado, superior a los 17,841,825 de habitantes, según los reportes de población de febrero 2019 de CONAPO; por lo que, atender las necesidades de la ciudadanía que ha sido víctima de la comisión de algún delito obliga a contar con herramientas tecnológicas modernas, actualizadas y con la infraestructura necesaria que posibiliten captar e integrar las denuncias para privilegiar la procuración de justicia.

Por lo tanto, consolidar el sistema informático acorde a las necesidades de la Institución se vuelve indispensable, ya que permitirá que la Fiscalía optimice su productividad, eficiencia, calidad y eficacia, que se verá reflejado en los procedimientos y servicios integrales que actualmente efectúa la Fiscalía General de Justicia, con esto también se fortalecerán de manera paralela, las capacidades de operación referentes a la generación, integración, análisis y envío de la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública con oportunidad, completitud, Consistencia y Cobertura Municipal.



Es necesario que el SIGI, se robustezca con otros módulos y componentes que permitan automatizar la gestión de la procuración de justicia, brindando seguimiento y control absoluto de la carpeta de investigación, desde la noticia criminal, durante el proceso de investigación, persecución y hasta la ejecución de la sentencia, además de facilitar la participación en todo momento de la Defensoría Pública, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como agilizar las comunicaciones con el Poder Judicial y seguir los recursos procesales. Es importante mencionar, que la participación se genera con la interoperabilidad de los sistemas que manejan las diferentes instituciones, como lo son la solicitud de defensores de oficio, la cual al día de hoy se encuentra totalmente automatizada, la petición de audiencias iniciales, ordenes de aprehensión y de cateo con el Tribunal.

Todo este proceso deberá ser de manera eficiente, ágil y seguro con el fin de salvaguardar la información y resguardar la identidad de los intervinientes relacionados con la carpeta de investigación, de acuerdo a los perfiles de seguridad de los usuarios donde se garantice la integridad y seguridad de la información, así como documentos, oficios, imágenes, entre otros.

El sistema se fabrica de acuerdo a los procesos y necesidades de la cada una de las Unidades Centrales de la Fiscalía, permitiendo un seguimiento fluido de los casos a través de las distintas etapas y operadores, por lo que se obtendrán diversos beneficios en las distintas actividades que realiza este órgano autónomo, a través de sus diversas unidades.

Por todo lo mencionado con anterioridad, es de suma importancia consolidar el SIGI, para que esta Fiscalía pueda fortalecer la calidad de la ejecución del Sistema de Justicia Penal.

JUSTIFICACIÓN:

En el año 2016, los ciudadanos acudían a las Agencias de Ministerio Público a denunciar algún ilícito y tenía que esperar aproximadamente de 2 a 3 horas, debido a la carga de trabajo y a que el sistema que operaba en ese momento tardaba hasta 30 minutos en arrojar el número de carpeta de investigación.

A partir de la puesta en marcha del Sistema Informático de Gestión Institucional, el tiempo de atención de los ciudadanos es de aproximadamente 50 minutos, ya que el SIGI cuenta con formatos precargados a los que solo hay que capturar la información referente a la carpeta de investigación. Es importante resaltar, que a

"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2019"



fin que los juicios no se perdieran por una mala fundamentación o vicios en la integración de la carpeta, todos los formatos cargados fueron creados por la Fiscalía Central Jurídica, por lo que se utilizan los mismos formatos en toda la entidad federativa para la investigación de los delitos.

Es de mencionar, que el proyecto en su primera liberación, la cual se financió con 15.2 MDP, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se centró en el seguimiento y control absoluto de la carpeta desde el inicio de la denuncia hasta la investigación, persecución y ejecución de sentencia por lo que la solución ha atacado los siguientes frentes de acción desde el módulo de datos generales. SIGI provee el control de toda la información relevante de la denuncia de una forma detallada y consistente.

La FGJEM cuenta con un total aproximado de 200 espacios de procuración de justicia alejados de la agencia central, por lo que la solución cuenta con un módulo que permite trabajar fuera de línea, mismo, que al momento de conectarse a internet sincroniza la información registrada; otro aspecto primordial del sistema es que permite una rápida y eficiente colaboración entre diversas áreas operativas de la Fiscalía como por ejemplo la Coordinación General de Policías de Investigación, Servicios Periciales, Justicia Restaurativa entre otros, además de facilitar la operación interna de la Fiscalía.

También se brinda de manera automatizada la participación en todo momento de diversos operadores de justicia para agilizar las comunicaciones judiciales entre sus sistemas como lo son el Instituto de Defensoría Pública en el alcance de solicitudes de defensores, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el ámbito de solicitudes de apoyo y atención de víctimas y el Tribunal Superior de Justicia donde se Integra el procedimiento de la solicitud de audiencia inicial, órdenes de cateo y órdenes de aprensión.

Después de la puesta en operación del SIGI, se confirmó que los tiempos de integración de carpetas mejoraron. Asimismo, se robusteció el sistema en los procesos de remisión y desglose al incluirse un modelo más flexible, robusto y eficiente, donde la solicitud se canaliza de forma inmediata a la persona que turnará de acuerdo a las necesidades y reglas de cada área manteniendo una trazabilidad completa tanto de la solicitud como de las respuestas entre el Ministerio Público y el operador que coadyuva en la carpeta, esta mejora permite a la Fiscalía pasar de una colaboración en papel a hacerlo de una forma totalmente



digital, además de reducir los tiempos de atención evitando la duplicidad de información y se tiene la trazabilidad completa de las carpetas evitando la impresión de aquellos documentos u oficios que se envían entre usuarios del SIGI.

Se implementó la pre visualización de formatos para facilitar la revisión de la redacción de estos antes de su impresión evitando que se generen oficios con información que no tenga coherencia en redacción y evitando que estas se dupliquen en el sistema.

La cantidad invertida en esta fase, fue por 9.9 MDP, los cuales tuvieron su origen del FASP 2018.

En 2019, se necesita de una inversión de 9.0 MDP, para consolidar el Sistema Informático para alcanzar una mayor madurez y eficiencia operativa institucional, a continuación se mencionan las áreas de mejora necesaria para una mejor operación de la Fiscalía; en una siguiente etapa es requerido hacer uso de la información en tiempo real de acuerdo al nivel jerárquico de cada Fiscalía o responsable de área, a través de la generación de indicadores que permiten observar y analizar el desempeño de la operación tanto en términos delictivos como en cuanto a desempeño y productividad del personal.

Entre los indicadores identificados para integrar el tablero destacan los siguientes:

- **Mapas de calor con geolocalización delictivo.** A fin de tomar acciones para prevenir el delito o compartirlo en las áreas y horarios de mayor incidencia, análisis detallado por incidencia delictiva por día de la semana horario profesión, sexo y lugar; para delitos de alto impacto o recurrentes como por ejemplo suicidios, homicidios robo de vehículos, robo a casa habitación y/o a peatón.
- **Seguimiento actual de las carpetas de investigación:** Tales como iniciadas, determinadas antes de vinculación a proceso, concluidas, sentencias, medidas cautelares recursos de apelaciones, recursos de revocaciones solicitadas y concedidas; lo anterior proporciona un estado de las carpetas, el tiempo que transcurre para cada una de las etapas y la productividad de los Ministerios Públicos, con esto se permite identificar en que parte del proceso penal se tiene problemas para poder atacarlos de forma más puntual.

Por otra lado, se han identificado 2 oportunidades muy importantes, la integración del reporte oportuno de información de SIGI a Plataforma México en cuanto a



vehículos robados y recuperados, así como el evitar la recaptura de información dado que la función de los responsables de la Fiscalía de Robo de Vehículos es la de validar la información que reciben en tiempo real para posteriormente, a través de un interfaz, enviar a la Plataforma México.

Dentro de estas mejoras, otra muy importante para la Institución es la mejora al módulo de Servicios Periciales con la inclusión de guías de verificación y flujo de trabajo dentro del sistema para apoyar a que el Perito cumpla con los requisitos establecidos en los procesos de certificación con organismos Internacionales que representan una instancia certificadora para los laboratorios en términos de calidad.

ACCIONES:

Dar continuidad al desarrollo del Software SIGI para permitir una mayor colaboración al contar con un sistema más flexible, robusto y más eficiente para la Fiscalía y fortalecer la calidad de la ejecución del Sistema de Justicia Penal.

MONTO REQUERIDO:

| MONTO FEDERAL | MONTO ESTATAL | TOTAL |
|----------------|---------------|----------------|
| \$9,000,000.00 | \$0.00 | \$9,000,000.00 |

La aprobación del presente proyecto está sujeta a la opinión técnica que emitan las áreas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en función de la documentación soporte que presentará la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que determina el alcance de los trabajos ha desarrollar durante 2019.

Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila
Director General de Apoyo Técnico

Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Mtro. Jorge Enrique Mezher Rage
Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

PROYECTO

6



PROYECTO DE INVERSIÓN

Eje Estratégico: 2. Desarrollo y Operación Policial.

Programa Con Prioridad Nacional: 2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma: 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo Del Programa

Fortalecer e impulsar la formación inicial y continua, para el desarrollo de las competencias de los aspirantes y elementos activos, implementando cursos de capacitación de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.

Nombre del Proyecto

Cursos de Capacitación para la Policía Preventiva Estatal, Custodio Penitenciario, Evaluadores y/o Supervisores, Policía Procesal, Policía de Investigación y personal de las distintas instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

Objetivos del Proyecto

1. Estructurar e implementar mecanismos que contribuyan a que los servidores públicos de la Institución, desarrollen las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones.
2. Mantener vigentes las evaluaciones de desempeño y de competencias básicas policiales, a fin de garantizar el desempeño con eficiencia en el desarrollo de las funciones de los elementos policiales.
3. Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.



4. Realizar acciones de capacitación de los aspirantes a integrar instituciones de seguridad pública estatal o municipal en sus diferentes modalidades de formación, a fin de formar cuerpos policiales profesionales, eficientes y eficaces para el desarrollo de sus funciones en beneficio de la ciudadanía.
5. Mejoramiento y/o ampliación de Torre de Rappel y Módulo de Aulas en el Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl de la Universidad Mexiquense de Seguridad, a fin de incrementar el nivel educativo y el perfil de los cuadros que integran el personal de las instituciones de seguridad pública, a través de su formación y actualización permanente, para garantizar el desarrollo de sus competencias profesionales y la especialización, para contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública en el Estado de México.
6. Fortalecer las habilidades y técnicas de conducción de vehículos policiales, perfeccionar las técnicas de patrullaje y vigilancia, así como las formas de reacción en casos de emergencia.
7. Profesionalizar a los elementos policiales adscritos a las corporaciones de seguridad pública del Estado de México, a fin de dotarlos con la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Atendiendo así la más alta prioridad para el gobierno de la república, y en particular el consejo Nacional de Seguridad Pública.

Metas:

Cursos de Capacitación para Policía Estatal

- **Cursos de Capacitación Formación Inicial y Equivalente**
- 852 elementos, Formación Inicial (Policía Preventivo Estatal - Personal Activo)

- **Cursos de Formación Continua – C.B.F.P.**
- 5,000 elementos, Competencias Básicas Policiales (Policía Preventivo Estatal)
- 5,000 elementos, Evaluación de Competencias Básicas Policiales (Policía preventivo Estatal)

- **Cursos de Capacitación en Formación Continua**
- 756 elementos, Formación Continua (Policía Preventivo Estatal)



Cursos de Capacitación para el Personal del Sistema Penitenciario

- 50 elementos, Formación Inicial (Personal Activo – Custodio Penitenciario)
- 500 elementos, Competencias Básicas Policiales (Custodio Penitenciario)
- 500 elementos, Evaluación de Competencias Básicas Policiales (Custodio Penitenciario).
- 340 elementos, Formación Continua (Custodio Penitenciario), desglosado de la siguiente manera:
 - i. 50 elementos, para curso Traslado de personas privadas de la libertad.
 - ii. 50 elementos, para curso de Técnicas y Tácticas Policiales para la Inmovilización y Control.
 - iii. 40 elementos, para curso Derechos Humanos en la Función Policial
 - iv. 40 elementos, para curso Lectura y Redacción de Documentos Oficiales
 - v. 50 elementos, para curso de Especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
 - vi. 50 elementos, para curso de Actualización para intervinientes y Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
 - vii. 30 elementos, para Curso de Especialización para Grupos Tácticos.
 - viii. 30 elemento, para Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección).

Cursos de capacitación para Otros Operadores de las Instituciones de Seguridad Pública.

- 43, elementos para Formación Inicial (Guías Técnicos)

Evaluaciones del Desempeño

- 9,000 elementos, para evaluación (Policía Preventivo Estatal)
- 3,010 elementos, para evaluación (Custodio Penitenciario)

Cursos de capacitación para Otros Operadores de las Instituciones de Seguridad Pública.

- 30 elementos, Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- 9 elementos, Unidades de Policía Cibernética
- 9 elementos, Curso de Analistas en Seguridad Pública



Respecto al tema de del Sistema de Justicia Penal, es importante señalar que en el ejercicio 2018 se realizó un reforzamiento en los tres talleres, capacitando a 17,880 elementos policiales.

Por otra parte, para este ejercicio fiscal se prevé complementar la capacitación con otra fuente de financiamiento en los siguientes rubros y metas:

- 13,000 elementos Formación Continua (Talleres del Sistema de Justicia Penal)
 - 4,300 Formación Continua (Taller: La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos (1)
 - 4,400 Formación Continua (Taller: La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación (IPH) (2)
 - 4,300 Formación Continua (Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía Preventivo y de Investigación (3)
- 700 elementos, Formación Inicial (Policía Preventivo Estatal – Aspirantes)
- 100 elementos, Formación inicial (Policía Procesal – Aspirantes)
- 200 elementos, Formación Inicial (Custodio Penitenciario – Aspirantes)

Es importante referir que actualmente se encuentra capacitado en su totalidad (100%) el estado de fuerza (policías preventivos y custodios), en el tema de "**cadena de custodia**".

Elementos de Policía de Investigación.

- 1,216 elementos Formación Inicial.
- 140, Formación Continua (SJP cadena de custodia).

Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes

- 122, Formación Continua (Otros perfiles).

Asesores Jurídicos de Víctimas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

- 30 Asesores Jurídicos Formación Inicial.



Curso de Capacitación en materia de prevención del Delito

- 20 servidores públicos, Formación continua.

Otros Operadores

- 30 Servidores públicos. Formación Continua (SESESP).

Cursos de capacitación para Policía Municipal

- 450 aspirantes con la formación inicial
- 294 elementos en activo con la formación inicial equivalente.
- 172 elementos, formación continua, cursos que se estipularán durante el ejercicio fiscal de acuerdo a las necesidades de los municipios.
- 1,048 elementos en cursos de Competencias Básicas de la Función Policial
- 1048 evaluaciones de las Competencias Básicas de la Función Policial.
- 763 Formación Continua (Cadena de Custodia).
- 3 becas para aspirantes a Policía Municipal.

Equipos y aparatos audiovisuales

- Pantalla

Por su parte la Universidad Mexiquense de Seguridad se encargará de mejorar las instalaciones del Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl, con:

- Ampliación de Torre de Rappel
- Módulo de Aulas

Vehículos

- 3, Patrullas tipo Pick Up doble cabina

Alcances:

Con la impartición de los cursos de capacitación, se pretende que los elementos policiales obtengan los conocimientos y habilidades básicas, así como la instrucción



especializada del actual sistema de justicia, para satisfacer las demandas de la sociedad.

Dotar a los elementos del conocimiento necesario acerca del fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales del Sistema de Justicia Penal desde la perspectiva del actuar policial, para poder aplicar en la investigación el conocimiento en métodos, técnicas, técnico-jurídicos y técnico-tecnológico para el esclarecimiento de los hechos delictivos.

A través de la capacitación, se busca promover el desempeño y el desenvolvimiento en el ámbito laboral de nuestros policías de investigación, así mismo, incrementar el nivel educativo de formación y los conocimientos necesarios de carácter institucional que permitan contribuir al perfeccionamiento de la seguridad en el Estado de México.

Cumplir con lo establecido en el acuerdo 07/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, relativo a que todos los elementos policiales con su Certificado Único Policial, antes de que finalice el mes de septiembre del presente año.

Mejoramiento y/o ampliación de una Torre de Rappel con departamento táctico y Módulo de Aulas (siete aulas, salón de usos múltiples y núcleo de sanitarios) en el Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl, de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

La Torre de Rappel consiste en un departamento táctico en planta baja, primer nivel y torre de rappel en tres niveles, que constará de trabajos preliminares, estructura, acabados aparentes, instalaciones eléctricas, estructura metálica, así como cuatro frentes de muros de rappel.

El Módulo de aulas consiste en siete aulas, salón de usos múltiples y núcleo sanitario, construidos en un primer nivel, que constará de trabajos preliminares, estructura, acabados aparentes, cancelería en ventanas y puertas, e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.



Antes del 30 de abril del 2019 el Organismo, deberá incluir el Convenio Modificador del contrato de Obra Pública No. OP-18-0102, las estimaciones para el finiquito de la Obra por encargo; así como, las actas de cierre de la misma.

Fomentar la conciencia de la cultura vial en los operadores de las unidades policiales, la conservación y mantenimiento de los vehículos, haciendo uso correcto de los mecanismos propios de los vehículos de emergencia.

Adquisición de una pantalla de video que permita la correcta visualización de la información que se proyecta en los talleres, conferencias y demás actividades desarrolladas en la capacitación de los elementos de seguridad pública.

En materia municipal es importante conducir y dar seguimiento a la estrategia que permita el cumplimiento, en tiempo y forma, de los objetivos establecidos en el plan rector de profesionalización, transmitiendo a los elementos de las corporaciones municipales de la entidad, los conocimientos necesarios para actuar eficaz y eficientemente en el combate a la delincuencia. Destinando recursos en este rubro para los municipios de: Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Donato Guerra, Ecatzingo, El Oro, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás de los Plátanos, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenango del Aire, Tenango del valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonicaco,



Tultepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán.

Justificación:

Las instancias de seguridad pública a través de la capacitación, buscan promover el desempeño y el desenvolvimiento en el ámbito laboral de los elementos policiales, así mismo, incrementar el nivel educativo de formación y los conocimientos necesarios de carácter institucional que permitan contribuir al perfeccionamiento de la seguridad en el Estado de México.

Así mismo cumplir con lo establecido en el acuerdo 07/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, relativo a que todos los elementos policiales con su Certificado Único Policial, antes de septiembre de 2019, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, considerando aspectos de prevención y combate del delito, procuración de justicia, derechos humanos, transparencia, apego al sistema de justicia penal y perspectiva de género.

Además, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracciones I, V, VIII, X, XII, 7, 47, 61, 65, 72, 78, 79, 88, 96 y 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Programa Rector de Profesionalización, que es el instrumento que rige la política de profesionalización de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, el cual hace referencia al fortalecimiento del sistema de evaluación de competencias, definiéndolo como el conjunto de conocimientos y actitudes que permiten desempeñar de manera eficiente una determinada función, con base en criterios establecidos en perfiles de puesto y referentes normativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Academias e Institutos serán responsables de aplicar el Programa Rector de Profesionalización y tendrán, entre otras, la función de aplicar los procedimientos homologados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



En términos de lo anterior, corresponde a las Academias e Institutos de la Federación o de las Entidades Federativas y Municipios, impartir la Capacitación y realizar las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función.

Por su parte la Universidad Mexiquense de Seguridad como ente capacitador de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, requiere contar con las herramientas e infraestructura necesarias para el desarrollo y logro de sus objetivos, ya que la entidad cuenta con un estado de fuerza de 15,722 policías preventivos estatales y 23,902 policías preventivos municipales. En ese sentido y tomando en consideración que en el marco del fortalecimiento del sistema de evaluación de competencias, previsto en el Programa Rector de Profesionalización, se presenta el presente proyecto de inversión, con la finalidad de eficientar la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, señaladas como las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para los elementos policiales puedan desempeñar sus funciones conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional, de conformidad con el inciso A) del artículo 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente la Universidad Mexiquense de Seguridad cuenta con tres Planteles de Formación y Actualización para la impartición de los diferentes programas de formación que se ofertan, sin embargo ninguno de ellos cuenta con Torre de Rappel para poder realizar actividades y prácticas que promuevan el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, motivo por el cual se pretende realizar todas las acciones pertinentes para la consolidación de la terminación de Torre de Rappel con departamento habitacional táctico y Modulo de Aulas (07 aulas, salón de usos múltiples y núcleo sanitario) en el Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl.

De esta manera, con la implementación, se podrán delimitar los procesos integrales para la capacitación y evaluación de competencias básicas de acuerdo con los



diferentes perfiles de los integrantes que conforman las Instituciones de Seguridad Pública, así como los resultados de su aplicación y el impacto que deban tener, para fortalecer los procesos de capacitación por medio de la actualización de los planes y programas curriculares por perfil y según las competencias deseables y necesarias requeridas para cumplir los fines de la seguridad pública.

El mejoramiento de los procesos de profesionalización y la consolidación de la infraestructura necesaria para ello, requiere de una buena inversión, por lo que se pretende utilizar recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Se prevé que una vez llegado a fin el presente proyecto de inversión, los procesos de capacitación implementados por la Universidad Mexiquense de Seguridad, coadyuven a reforzar los conocimientos que permitirán desarrollar las habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos. Y a través de la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos correspondientes a la función que desarrolla cada perfil se comprobará el dominio de las competencias básicas para el buen desempeño del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública.

Es relevante a nivel nacional la certificación de todo elemento de seguridad pública municipal, por ende, resulta necesario realizar las metas que se tienen programadas, para efecto de que los policías que serán capacitados y evaluados, cumplan con los requisitos que enmarca la normatividad para la obtención del Certificado Único Policial.

Acciones

Buscar instituciones certificadas y competentes atendiendo las sugerencias y propuestas que haga el propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborar los convenios correspondientes para la ejecución de metas y gastos de recursos destinados a este Programa.

Cumplir con los requisitos administrativos que las instancias responsables de la profesionalización requieren para la impartición de los cursos y talleres programados.

Cumplir los procesos de validación y verificación de conformidad al Programa Rector de Profesionalización.

Una logística puntual entre las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con la Universidad Mexiquense de Seguridad que impartirá los cursos para que no se queden sin un estado de fuerza en óptimas condiciones para hacer frente a cualquier eventualidad que demande la procuración de justicia y la segunda para poder cumplir con las metas de los cursos programados.

La Fiscalía General de Justicia se compromete a remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública lo siguiente:

- El Catálogo de Puestos.
- Manual de Organización del Comité del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual de Procedimientos.

Lo anterior en el marco del Servicio Profesional de Carrera.

Contar con elementos de seguridad pública municipal, que se profesionalicen para que, además de cumplir con su formación básica, complementen sus conocimientos con cursos como el de Cadena de Custodia, o bien, los talleres complementarios del Sistema de Justicia Penal, con el objetivo primordial de contar con policías preparados para desempeñar la función como primeros respondientes, y garantizar que su labor, sea la pauta para que un proceso judicial con las pruebas y el procedimiento adecuado, llegue a una sentencia condenatoria, que no sea impugnada por errores o un trabajo inicial deficiente.



Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en el presente proyecto, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura y/o servicios por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", siendo ésta la responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable.

MONTO REQUERIDO

| Monto federal | Monto estatal | Total |
|------------------|-----------------|-----------------|
| \$ 71,215,638.00 | \$ 5,058,160.00 | \$76,273,798.00 |

Lic. Francisco Bernardo Palma Romero
Director del Instituto Mexiquense de
Seguridad y Justicia

En términos de lo establecido en los artículos transitorios Octavo, Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.

Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública

Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila
Director General de Apoyo Técnico
del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

Mtro. Jorge Enrique Mezher Rage
Oficial Mayor de la Fiscalía General de
Justicia



Mtro. Gabriel Reyes Galván
Director General de Planeación Policial de
la Secretaría de Seguridad

Dr. Guillermo Eduardo González Medina
Director del Servicio Profesional de Carrera
de la Fiscalía General de Justicia

Mtro. Rogelio Martínez Ramírez
Director de Finanzas de la Oficialía Mayor
de la Secretaría de Seguridad

Lic. Mayra Azucena Molina Villalobos
Directora General de la Defensoría
Especializada de Atención a Víctimas y
Ofendidos del Delito de la CEAVEM

PROYECTO

7



**Proyecto de Inversión Estado de México
FASP 2019**

Eje estratégico:

Administración de la Información para la Seguridad Pública

Programa con Prioridad Nacional:

Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Nombre del Subprograma:

Sistema Nacional de Información (Base de Datos).

Objetivo del Programa:

Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la Seguridad Pública, con el objeto de respaldar la operación de las Instituciones de Seguridad Pública.

Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento Tecnológico de Infraestructura y Sistemas Biométricos e Integración de Base de Datos Criminalísticas.

Objetivos del Proyecto:

Homologar y garantizar el suministro, intercambio y consulta de registros biométricos, a los buses de integración con plataforma México, de base de datos, personales y criminalística, permitiendo integrar todas las biometrías en un repositorio central.

Contar con infraestructura y licenciamiento adecuada, para garantizar el suministro, Intercambio y consulta permanente de la información, a las bases de datos del registro del listado nominal y criminalísticas, del Estado de México.

Integrar las bases de datos criminalísticas, alimentando permanentemente la Base de Datos de la Huella Balística IBIS mediante el fortalecimiento de tecnología informática para la generación e integración de información confiable y oportuna, mediante el ajuste de sistemas.

Justificación:

La Secretaría de Seguridad brinda la consulta de los aplicativos que proporciona el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de Plataforma México, para la atención de estos servicios utiliza la infraestructura del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, lo que permite generar métodos de actuación e información que se localicen en bases de datos, fortaleciendo y consolidando un sistema integrado por personal capacitado, tecnología de cómputo y radiocomunicación, para lo cual es fundamental contar con los servicios adecuados así como personal capacitado, tecnología de punta, redes para fortalecer y consolidar un sistema tecnológico que permita generar métodos uniformes de actuación e información, las cuales se localizan en



bases de datos y sistemas, asegurando el suministro, intercambio, sistematización y explotación de la información que se genera en estos servicios.

Cumpliendo con el Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.

Cumplir con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con miras a fortalecer los mecanismos, procesos y comunicaciones con las diferentes instituciones y municipios.

Metas:

1. Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

a) La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2018¹.

Resultados a noviembre de 2018 y metas comprometidas en 2019

| Base de datos | Línea Base (2018) ² | Promedio Nacional a noviembre 2018 | Meta comprometida en convenio de concertación 2019 |
|---|--------------------------------|------------------------------------|--|
| Informe Policial Homologado (IPH) | 75% | 90% | 90% |
| Licencias de Conducir (LC) | 69% | 70% | 70% |
| Mandamientos Judiciales (MJ) | 36% | 38% | 38% |
| Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) | 25% | 35% | 35% |
| Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) | 59% | 62% | 62% |
| Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR) | 93% | 90% | 93% |

¹ Con base en el Instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadodoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

² Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información, IPH, LC, MJ, RNIP, RNPS y RVRyR conforme a la información suministrada por las entidades federativas y proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de noviembre de 2018.

b) La entidad se comprometerá a que al menos 3 municipios, inicien la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

| Municipio | Meta promedio de capturas comprometidas al 2° semestre de 2019 |
|-------------------|--|
| 1. Apasco | 560 |
| 2. Villa Victoria | 1,712 |
| 3. Juchitepec | 656 |

2. Información de las bases de Incidencia Delictiva

Alcanzar en el segundo semestre de 2019 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento, se establece una meta intermedia para el primer semestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



| A. Indicador | B. Línea Base (2018) ^{1/} | C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2019 | | D. Dependencia/instancia responsable de la meta |
|---------------------|------------------------------------|---|--------------|---|
| | | I. Semestre | II. Semestre | |
| Oportunidad | 97.80% | 100.0% | 100.0% | FGEM |
| Complejidad | 100.00% | 100.0% | 100.0% | FGEM |
| Consistencia | 94.50% | 100.0% | 100.0% | FGEM |
| Cobertura Municipal | 100.00% | 100.0% | 100.0% | FGEM |

^{1/} Promedio observado durante el segundo semestre de 2018. Fuente: Cálculo con base en la información de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y de las fórmulas de los indicadores de calidad de la información del Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Acciones:

La Secretaría de Seguridad con la inversión del FASP 2019, pretende:

1. Fortalecer la Infraestructura que contiene las Aplicaciones críticas para el apoyo a las áreas sustantivas de la Secretaria de Seguridad.
2. Proporcionar a los usuarios de los servicios informáticos de la Secretaría de Seguridad, la veracidad de la información, la disposición oportuna de datos que permitan brindar al personal operativo las herramientas necesarias para la prevención y contención de los delitos en el Estado de México.
3. Consolidar los registros biométricos a los buses de integración con plataforma México de base de datos personales y criminalística, permitiendo integrar todas las biometrías en un repositorio central y homologado, adicionalmente la explotación de las biometrías y otras aplicaciones, como las del sistema penitenciario del Estado de México.
4. Adquisición de proyecto llave en mano, de consolidación de biometrías criminalísticas y de personal: Integre los distintos motores biométricos faciales y huellas en un repositorio centralizado, permitiendo el correcto suministro, intercambio y consulta de las bases de datos de personal y criminalísticas.
5. Integración de diversas bases de datos, RNIP, RNSP, Licencias, Integración las biometrías de huellas dactilares y faciales al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mientras que para la Fiscalía General de Justicia:

Las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) constituyen una fuente importante de consulta para las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno. Contar con información oportuna y de calidad contribuye a fortalecer la utilidad de dichas bases, en beneficio de una mejor toma de



decisiones y una mayor eficacia de los esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad en México.

Para ello, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presento a los representantes de las entidades federativas el programa de fortalecimiento de las AAE como parte de la estrategia integral a mediano plazo para mejorar la calidad de la información que se suministra al Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP), en cumplimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

- **Acuerdo 08/XXXVI/2014***, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad en su Trigésima Sexta Sesión, "los gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo, se comprometen a consolidar las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en sintonía con el modelo de operación del Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información, a partir de los siguientes elementos mínimos: 1) equipamiento, 2) sistemas y programas informáticos, 3) dotación y capacitación de recurso humanos, 4) estandarización de criterios y procesos de operación, 5) evaluación y verificación de las bases de datos, y 6) homologación de sistemas de información".
- **Acuerdo 18/XL/16***, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, "Programas de trabajo para el fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadísticas de las Instancias de Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

*La Fiscalía General de Justicia del Estado de México dará cumplimiento a dichos acuerdos con otras fuentes de financiamiento.

Monto Requerido:

| Monto federal | Monto estatal | Total |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| \$41,072,402.00 | \$29,816,975.00 | \$70,889,377.00 |

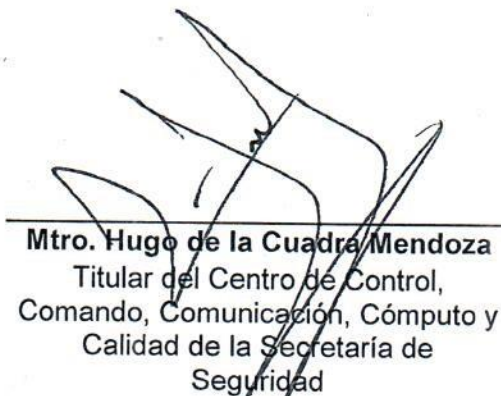
(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



Responsables:



Mtro. David Pérez Esparza
Titular del Centro Nacional de
Información



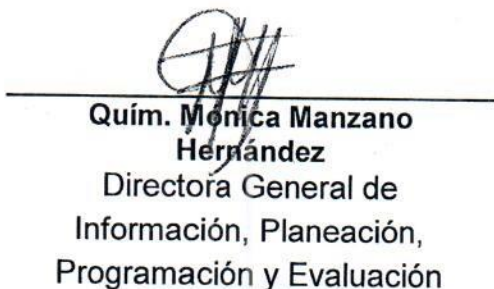
Mtro. Hugo de la Cuadra Mendoza
Titular del Centro de Control,
Comando, Comunicación, Cómputo y
Calidad de la Secretaría de
Seguridad



**Arq. Víctor Manuel Aguilar
Talavera**
Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatel de Seguridad Pública



Mtro. Jorge Enrique Mezher Rage
Oficial Mayor de la Fiscalía General
de Justicia



**Quím. Mónica Manzano
Hernández**
Directora General de
Información, Planeación,
Programación y Evaluación



Lic. Maribel Ruiz Gutiérrez
Subdirectora de la Coordinación de
Servicios Periciales de la Fiscalía
General de Justicia